



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA,
CPA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA,
CPA**

**TEMA: INCIDENCIA DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS
EN EL SECTOR COMERCIAL DE TULCÁN**

AUTORES:

CALDERÓN YANDÚN DAYANA LIZETH

USHIÑA MAILA JESSICA MARITZA

DIRECTOR: PEÑAHERRERA CARRILLO OSCAR

SANGOLQUÍ

2017

CERTIFICACIÓN

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, "**INCIDENCIA DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR COMERCIAL DE TULCÁN**" realizado por las señoritas **CALDERÓN YANDÚN DAYANA LIZETH** y **USHIÑA MAILA JESSICA MARITZA**, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, por lo tanto me permito acreditarlo y autorizar las señoritas **CALDERON YANDUN DAYANA LIZETH** y **USHIÑA MAILA JESSICA MARITZA** para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 10 de agosto del 2017

ECON. OSCAR PEÑAHERRERA

DIRECTOR

AUTORIA DE RESPONSABILIDAD

ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **CALDERÓN YANDÚN DAYANA LIZETH y USHIÑA MAILA JESSICA MARTIZA**, con cédula de identidad N° 1722300075-1 y 172207975-1 respectivamente declaramos que este trabajo de titulación "**INCIDENCIA DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR COMERCIAL DE TULCÁN**" ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros considerándose en las citas bibliográficas.

Consecuentemente declaramos que este trabajo es de nuestra autoría, en virtud de ello nos declaramos responsables del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Sangolquí, 10 de agosto del 2017

DAYANA LIZETH CALDERON YANDUN
C.C 172230075-1

JESSICA MARITZA USHIÑA MAILA
C.C 172207975-1

AUTORIZACION

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO
CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Nosotras, **CALDERÓN YANDÚN DAYANA LIZETH** y **USHIÑA MAILA JESSICA MARTIZA**, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar en la biblioteca Virtual de la institución el presente trabajo de titulación **"INCIDENCIA DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR COMERCIAL DE TULCÁN"** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi autoría y responsabilidad.

Sangolquí, 10 de agosto del 2017

DAYANA LIZETH CALDERÓN YANDUN

C.C 172230075-1

JESSICA MARITZA USHIÑA MAILA

C.C 172207975-1

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de investigación principalmente a nuestros padres por ser el pilar fundamental, en nuestra educación, tanto académica, como de la vida y por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo, a nuestros familiares quienes con su apoyo, cariño y sobre todo consejos, nos han acompañado en este momento tan importante y a todas las personas que hicieron posible que cumpliéramos una de nuestras metas.

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer a nuestros padres y hermanos por la confianza y el apoyo brindado, que además a lo largo de nuestra vida nos han demostrado su amor y han celebrado nuestros triunfos. También queremos agradecer a nuestro Director de tesis que con sus conocimientos y correcciones nos ayudó a concluir nuestro trabajo de titulación, y a nuestros demás maestros que cada día en las aulas impartieron sus experiencias para poder crecer profesionalmente

INDICE

CARÁTULA.....	I
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORIA DE RESPONSABILIDAD.....	iii
AUTORIZACION.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE.....	vii
INDICE DE TABLAS	xi
INDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCION	xv
CAPITULO I MARCO TEÓRICO	1
1.1. Teorías de soporte	1
1.1.1. Teoría pura y monetaria del comercio internacional	1
1.1.2. Teorema Hecksher – Ohlin	1
1.1.3. Teoría Ventaja Comparativa.....	2
1.1.4. Teoría de la Ventaja Absoluta	2
1.1.5. Teoría de la Balanza Comercial	2
1.1.6. Teorías del Subsidio.....	3
1.1.7. Teoría del Excedente del Consumidor.....	4
1.2. Marco referencial	4
1.2.1. Incentivos para Zonas Deprimidas.....	4
1.2.2. Comercio Exterior.....	6
1.2.3. Análisis a los incentivos tributarios que contempla el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en las actividades del sector productivo.....	9
1.2.4. Análisis de la incidencia de los incentivos tributarios establecidos en el código de la producción, en Cuenca, como parte de una zona económica de desarrollo especial ZEDE	10

1.2.5.	Incidencia de los incentivos tributarios en los niveles de recaudación del impuesto a la renta.	11
1.2.6.	Los incentivos tributarios y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las personas no obligadas a llevar contabilidad del sector comercial de la ciudad de Ambato.....	12
1.2.7.	Canasta Comercial Huaquillas.....	13
1.2.8.	Canasta Comercial Orellana	13
1.3.	Marco conceptual	14
CAPITULO II EL PROBLEMA.....		20
1.1.	Planteamiento del Problema	20
1.2.	Pregunta de Investigación	20
1.3.	Objetivo General	21
1.4.	Objetivos Específicos	21
1.5.	Justificación	21
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO		23
1.6.	Enfoque de investigación	23
1.7.	Tipología de investigación	23
2.2.1	Por su finalidad.....	23
2.2.2	Por las fuentes de información	23
2.2.3	Por las unidades de análisis.....	24
2.2.4	Por el control de las variables.....	24
2.2.5	Por el alcance	25
1.8.	Hipótesis	25
1.9.	Instrumentos de recolección de información	25
1.9.1.	Encuestas	25
1.9.2.	Entrevistas	29
1.9.3.	Revisión bibliográfica.....	31
1.10.	Procedimiento para recolección de datos	31
1.10.1.	Técnica documental	31
1.10.2.	Técnica de campo.....	32
1.11.	Cobertura de unidades de análisis	32
1.11.1.	Muestra	32

1.12. Procedimiento para tratamiento y análisis de información	34
1.12.1. Creación de OTC (Orden de Trabajo en Campo)	34
1.12.2. Revisión y supervisión.....	34
1.12.3. Digitación de documentación	34
1.12.4. Revisión información ingresada.....	34
CAPITULO IV RESULTADOS	35
1.13. Demostración de hipótesis	35
1.13.1. Análisis de situación previo a la implantación de incentivos tributarios.....	35
1.13.1.1. Ventas Cantón Tulcán Periodo Enero 2013 – Septiembre 2015.....	35
1.13.1.2. Establecimientos cerrados durante los años 2014 - 2016	38
1.13.1.3. Tipo de Cambio del Peso Colombiano frente al Dólar Americano durante el periodo Enero 2013 – Septiembre 2015.....	39
1.13.2. Análisis de Situación Durante la Implantación de Incentivos Tributarios – Canasta Comercial Transfronteriza	44
1.13.2.1. Análisis de satisfacción empresarial de acuerdo a encuestas y entrevistas	51
1.13.2.1.1. Línea de productos con mayor comercialización	51
1.13.2.1.2. Acceso a Incentivos Tributarios “Canasta Comercial Transfronteriza”	53
1.13.2.1.3. Renovación de Cuota de Importación.....	63
1.13.2.1.4. Equilibrio o mejoramiento de la Competitividad	66
1.13.2.1.5. Incentivos Tributarios para Reactivación Económica	69
1.13.3. Análisis de situación posterior a la implantación de incentivos tributarios.....	71
1.13.3.1. Comportamiento durante el Primer Cuatrimestre del 2017.....	71
1.13.3.2. Número de Contribuyentes que accedieron al Incentivo	75
1.13.3.3. Cuota utilizada con productos más importados.....	77
1.13.3.4. Nuevas Propuestas	78
CAPITULO V DISCUSIÓN	80
1.14. Conclusiones	80
1.15. Recomendaciones	82

REFERENCIAS	83
ANEXOS	89

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Segmento de cuota de importación – Resolución 039-2015	8
Tabla 2	Segmento de cuota de importación – Resolución 039-2015026-2016	9
Tabla 3	Variables de investigación	20
Tabla 4	Términos muestrales	33
Tabla 5	Datos para el cálculo de muestra	33
Tabla 6	Ventas anuales 2013 – 2015	36
Tabla 7	Establecimientos cerrados 2014 – 2016	38
Tabla 8	Evolución del tipo de cambio peso colombiano - frente al dólar	40
Tabla 9	Cuota establecida por segmento	46
Tabla 10	IVA recaudado en importaciones	48
Tabla 11	Otros tributos recaudados en importaciones	49
Tabla 12	Ejemplo de pago de aranceles	50
Tabla 13	Número de beneficiarios canasta comercial	51
Tabla 14	Líneas de productos	52
Tabla 15	Acceso a incentivos tributarios	54
Tabla 16	Utilización del cupo por segmento	55
Tabla 17	Nivel de dificultad para acceso a incentivos	57
Tabla 18	Limitaciones al acceder a incentivos	58
Tabla 19	Conocimiento sobre incentivos tributarios	60
Tabla 20	Incentivos tributarios conocidos	61
Tabla 21	Ejemplo costo – beneficio	63
Tabla 22	Contribuyentes que renovaron la cuota	64
Tabla 23	Razones para no renovar la cuota	65
Tabla 24	Opinión sobre competitividad entre ecuador y colombia	66
Tabla 25	Ejemplo de pago aranceles	67
Tabla 26	Incremento de ventas utilizando la canasta comercial	68
Tabla 27	Opinión sobre implantación de incentivos tributarios para reactivación económica	70
Tabla 28	Valor de ventas de dic 2016 a abr 2017	71
Tabla 29	Rentabilidad en ventas 2014 a 2016	74
Tabla 30	Número de beneficiarios a mayo 2017	75
Tabla 31	Número de beneficiarios por mes	76
Tabla 32	Productos más importados	77
Tabla 33	Valores de tributos recaudados y número de trámites por año	78

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Productos sujetos a salvaguardias	8
Figura 2. Evolución de ventas 2013 - 2015.....	36
Figura 3. Evolución de la balanza comercial 2013 - 2016.....	37
Figura 4. Establecimientos cerrados 2014 - 2016.....	38
Figura 5. Establecimientos cerrados 2015	39
Figura 6. Evolución del tipo de cambio peso colombiano - frente al dólar	41
Figura 7. Evolución del IVA recaudado en importaciones	49
Figura 8. Evolución de otros tributos recaudados en importaciones.....	50
Figura 9. Líneas de productos.....	52
Figura 10 Acceso a incentivos tributarios.....	54
Figura 11. Utilización del cupo segmento 1	56
Figura 12. Utilización del cupo segmento 2	56
Figura 13. Utilización del cupo segmento 3	57
Figura 14. Nivel de dificultad para acceder a incentivos.....	58
Figura 15. Limitaciones al acceder a incentivos.....	59
Figura 16. Conocimiento sobre incentivos tributarios	60
Figura 17. Incentivos tributarios conocidos	61
Figura 18 Contribuyentes que renovaron la cuota	64
Figura 19. Razones para no renovar la cuota.....	65
Figura 20. Opinión sobre competitividad entre Ecuador y Colombia.....	67
Figura 21. Incremento de ventas utilizando la canasta comercial.....	69
Figura 22. Opinión sobre implantación de incentivos tributarios para reactivación económica	70
Figura 23. Valor de ventas de dic 2016 a abr 2017	72
Figura 24. Evolución mensual de ventas de 2013 a 2017.....	72
Figura 25. Comparación tipo de cambio primer cuatrimestre 2017.....	73
Figura 26 . Comportamiento de la rentabilidad en ventas de 2014 a 2016.....	74
Figura 27. Comparación entre comerciantes autorizados y beneficiarios al 2017.....	75
Figura 28. Comparación de beneficiarios por mes	77

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general el análisis de los incentivos tributarios para el desarrollo productivo y reactivación económica del sector comercial de la parroquia urbana Tulcán, Cantón Tulcán de la Provincia del Carchi, basado en cifras y opiniones de involucrados directos e indirectos tanto con los incentivos tributarios como con el sector comercial. Dentro de la metodología se utilizaron cuestionarios, cifras y datos como herramientas para poder conocer la opinión y la situación económica del sector comercial y de los principales involucrados dentro de mismo. La realización de esta investigación fue en el sector comercial de la parroquia urbana Tulcán, donde se pretendía conocer y analizar limitaciones, productos más comercializados, competitividad, productividad, satisfacción empresarial y economía de este sector, tras la aplicación de los incentivos tributarios. Por lo que se realizó encuestas, entrevistas y análisis de cifras oficiales arrojadas por organismos gubernamentales. De acuerdo a los resultados se puede concluir que para la declaración como zona deprimida y posterior implantación de incentivos tributarios en el sector comercial de Tulcán, influyeron tres factores principalmente como son tipo de cambio, disminución de las ventas y cierre de establecimientos; y que de los incentivos establecidos el que más impacto tuvo, fue la Canasta Comercial Transfronteriza pero las limitaciones afectaron su objetivo, pues las ventas de este sector no mejoraron, los contribuyentes que accedieron fueron mínimos y el cupo no se utilizó en su totalidad.

Palabras Claves:

- **INCENTIVOS TRIBUTARIOS**
- **CANASTA COMERCIAL TRANSFRONTERIZA**
- **ZONAS DEPRIMIDAS**
- **DESARROLLO PRODUCTIVO**
- **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

ABSTRACT

The general objective of this investigation was analyze the tax incentives to generate economic reactivation of the urban Parroquia of Tulcan, Canton Tulcan from the province of Carchi, based in the economic data and opinions from the directly and indirectly involved in the tax incentives as well as the comercial sector of said town. In the methodology we used questioners and data as tools in order to gain knowledge of the sectors option and the economic situation of the place of question, and all involved in it. The data collection was performed inside of Parroquia Urbana of Tulcan where we wanted to known and analyze the limitations of products that are most commercialized in the area focusing on competitiveness, productivity, empresarial satisfaction and local economy after the application of tax incentives. After which we conducted polls, interviews and data analysis of gubernamental numbers. According to the results we can conclude, that in order to declare the zone as a "depressed zone "and later with the implantation of a tax incentive in the comercial Centre of Tulcan factors where taken in consideration. Currency Exchange, shrinkage of sales and business close outs. The incentive that gave the most impact in the local business was the Border Comercial Basket yet the limitations affected its objective, since sales in the region did not improve, and the local tax payers did not used the allocations to its entirety.

Keywords:

- **TAX INCENTIVES**
- **BORDER COMERCIAL BASKET**
- **DEPRESSED ZONE**
- **PRODUCTIVE DEVELOPMENT**
- **ECONOMIC REACTIVATION**

INTRODUCCION

Ésta investigación hace referencia a la incidencia de los incentivos tributarios en el sector comercial del Cantón Tulcán, ya que éste cantón que comparte zona fronteriza con Colombia, ha sido declarado como “Zona deprimida”. Dichas zonas mantienen una estabilidad económica vulnerable, por lo que ha sido necesaria la intervención del Gobierno, a través del establecimiento de medidas preferenciales con las que se pretende una reactivación económica y desarrollo productivo en éstas zonas.

En primera instancia, el Gobierno como medida para contrarrestar la balanza comercial desfavorable que se ha mantenido año tras año, implantó medidas proteccionistas a través de salvaguardias, restricción de importaciones y otras medidas para disminuir la gran cantidad de importaciones y de igual forma la dependencia de los ecuatorianos a productos extranjeros, fomentado así las exportaciones. Ésta medida afectó a los comerciantes cuyos productos provenían del exterior, pues los hacía mucho más caros, permitiendo así que la demanda disminuya y los compradores prefieran adquirir en países donde el precio de los productos, a pesar de pagar aranceles e impuestos, eran más baratos.

Uno de los incentivos tributarios implantado para la reactivación económica y desarrollo productivo de “Zonas Deprimidas” en el Cantón Tulcán fue la “Canasta Comercial Trasfronteriza”, la que permite que los comerciantes puedan importar productos sin pagar las medidas proteccionistas, y así poder vender a un precio más razonable, y que pueda ser competitivo con los precios de países con los que comparte franja fronteriza.

Los incentivos tributarios podrían justificar su existencia de acuerdo a la Teoría del subsidio donde (Riedy, 2001) menciona que los subsidios “Comprenden todas las medidas que mantienen el precio para los consumidores debajo del nivel de mercado...” “... o que reducen el costo para los consumidores o productores otorgándoles un soporte indirecto”. (Riedy,

2001), ya que estas zonas se ven afectadas por ser fronterizas, y su principal problema es la diferencia de precios por el tipo cambiario, es necesario crear un equilibrio de competitividad frente a los países con los que comparte zona fronteriza.

Lo que se pretende con la investigación es conocer si los incentivos tributarios ayudaron al desarrollo productivo y reactivación económica del Cantón Tulcán, por lo que se tomaron para análisis cifras del antes y durante la aplicación de estas medidas hasta su finalización, además se realizaron encuestas a los comerciantes para conocer los beneficios o perjuicios que tuvieron al acogerse a estos incentivos, y qué resultados han evidenciado en sus negocios.

Igualmente se realizaron entrevistas a entidades y personas relacionadas tanto con el sector comercial como con los incentivos tributarios, para así conocer expectativas, consecuencias, beneficios o perjuicios que se dieron dentro del sector comercial y del Cantón Tulcán.

En la presente investigación se presentan puntos como: fuentes teóricas, referenciales y conceptuales, problemática, metodología para la investigación, cifras, datos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I MARCO TEÓRICO

1.1. Teorías de soporte

1.1.1. Teoría pura y monetaria del comercio internacional

Esta teoría comprende dos campos: La teoría pura y la teoría monetaria: según (Torres Gaytán, 2005, pág. 17) en su libro *Teoría del Comercio Internacional* menciona que la primera teoría “Se refiere al análisis del valor aplicado al intercambio internacional” por lo que se abordan dos esferas distintas: el enfoque positivo y el análisis del bienestar (Torres Gaytán, 2005, pág. 17). El primero se refiere a “el enfoque positivo referido a la explicación de los acontecimientos” y el análisis del bienestar que “indaga los efectos que tendrá un cambio de la demanda sobre la relación real de intercambio de un país (Torres Gaytán, 2005).

La teoría monetaria según (Torres Gaytán, 2005, pág. 18) comprende dos aspectos:

La aplicación de los principios monetarios al intercambio internacional, o sea el enfoque explicativo de la acción de la moneda mediante el circuito o secuencia: circulante – nivel de precios saldo comercial, y sus efectos sobre los precios, los ingresos y en especial sobre el tipo de cambio y el tipo de interés. (Torres Gaytán, 2005, pág. 18).

Otro aspecto que el autor (Torres Gaytán, 2005, pág. 18) menciona es:

El análisis del proceso de ajuste mediante el empleo de instrumentos monetarios, cambiarios y financieros, procurando contrarrestar los efectos de los desequilibrios de la balanza de pagos en cuanto a la duración, intensidad y amplitud hasta establecer el equilibrio, o en su defecto, para preservar éste al nivel deseado. (Torres Gaytán, 2005, pág. 18).

1.1.2. Teorema Hecksher – Ohlin

En el libro de (Chavarria, Sepúlveda, & Rojas, 2002, pág. 38) *Competitividad: Cadenas Agroalimentarias y territorios rurales* menciona que:

Un país exportará el bien cuya producción exija el uso intensivo del factor relativamente abundante y de bajo costo con que cuenta el país e importará el

bien cuya producción requiera el uso intensivo del factor relativamente escaso y costoso de que dispone en el país. (Chavarria, Sepúlveda, & Rojas, 2002, pág. 38)

1.1.3. Teoría Ventaja Comparativa

En el libro *Teorías del Comercio Internacional* de (Bajo, 1991, págs. 15,16) hace referencia a la teoría de David Ricardo en la que menciona que dicha utiliza dos supuestos: “Existen solamente dos países y dos productos y se cumple la teoría del valor trabajo” (Bajo, 1991, págs. 15,16)., es decir que “un país exportaría (importaría) la mercancía que produce con un menor (mayor) coste relativo, en términos de la otra mercancía” (Bajo, 1991, págs. 15,16).

1.1.4. Teoría de la Ventaja Absoluta

(Acevedo & Gómez, 2015) en su libro *Teorías del Comercio Internacional* hace referencia a Adam Smith creador de teorías de comercio exterior al igual que sus Incentivos menciona que:

Cuando un país extranjero nos puede ofrecer una mercancía más barata de lo que nos cuesta a nosotros, será mejor comprarla que producirla, dando por ella parte del producto de nuestra propia actividad económica, empleada en aquellos sectores en que saquemos ventaja al extranjero (Acevedo & Gómez, 2015).

Adicional (González Blanco, 2011, pág. 104) en su artículo *Diferentes Teorías del Comercio Exterior* menciona que cada país puede especializarse en la producción que tenga mayor ventaja es decir:

Cada país podría especializarse en la producción de aquellos bienes en los cuales tuviera una ventaja absoluta (o que pudiera producir de manera más eficiente que otros países) e importar aquellos otros en los que tuviera una desventaja absoluta (o que produjera de manera menos eficiente)” (González Blanco, 2011, pág. 104).

1.1.5. Teoría de la Balanza Comercial

Como menciona (Torres Gaytán, 2005, pág. 35) esta teoría fue el centro del pensamiento de los mercantilistas, el cual menciona que aquellos se centraban en “la

forma de cómo lograr una balanza de comercio favorable” (Torres Gaytán, 2005, pág. 35)., además menciona que “Todas sus ideas y sugerencias partían y a la vez terminaban en este empeño y, para su logro, con pertinaz tesón aconsejaron que el Estado interviniera para restringir las importaciones y promover las exportaciones” (Torres Gaytán, 2005, pág. 35)., adicional (Torres Gaytán, 2005, pág. 35) indica que “Para lograr estos objetivos, había que establecer aranceles, reglamentar severamente el comercio exterior, establecer el monopolio de éste e implementar una política colonial restrictiva...” (Torres Gaytán, 2005, pág. 35).

Ésta teoría fue sustentada en los siglos XVI al XVIII partiendo que para aumentar la riqueza de un país era a través de la Balanza Comercial y que se produce cuando en valor total de las exportaciones es superior al valor de total de las importaciones de un país justificando así al Proteccionismo como menciona (Labio, 2015) en su artículo *Principios De Comercio Exterior Y Aranceles* que “el proteccionismo comercial sustentado en barreras fiscales o arancelarias a las importaciones de las mercancías, de tal manera que los aranceles incrementan artificialmente el precio de las mercancías y frenaban las importaciones” (Labio, 2015).

1.1.6. Teorías del Subsidio

En la publicación *Subsidios Públicos e Incentivos a la Producción y Consumo de Combustible Fósil en Australia* de (Riedy, 2001) menciona que los subsidios “Comprenden todas las medidas que mantienen el precio para los consumidores debajo del nivel de mercado o para los productores, por encima de él; o que reducen el costo para los consumidores o productores otorgándoles un soporte indirecto” (Riedy, 2001). De igual forma (Bruce, 1990) citado por (Organización Latinoamericana de Energía, 2012) explica qué:

Subsidio depende del tratamiento que se quiera tener de él, dado que puede ser definido en una forma amplia o muy restringida. En la forma restringida, debería utilizarse todas las clasificaciones que se pueden hacer (directo, efectivo, etc.), la forma amplia incluye todas las formas de subsidios. Básicamente para este autor un subsidio se presenta cuando el precio de venta final, de un factor o bien, se vende por debajo de su costo marginal de producción y comercialización.” (Organización Latinoamericana de Energía, 2012)

1.1.7. Teoría del Excedente del Consumidor

En la Investigación de *Impacto En El Bienestar De Los Hogares Por Una Eliminación Del Subsidio Al Gas Doméstico: Caso Ecuador Para El Año 2012* (Chacón Campoverde & Aguirre Naula, 2014) explican que los cambios en precios pueden provenir de varias fuentes como medidas de política, innovación tecnológica y por shocks exógenos es por eso que (Nicholson, 2001) en su Libro de *Microeconomía Intermedia* menciona que “pueden surgir de las medidas de política que logren diseñar o emprender el gobierno y, por ende, que repliquen en los precios distintos al precio real (costo marginal del bien)”. (Nicholson, 2001). Las autoras (Chacón Campoverde & Aguirre Naula, 2014) citan como ejemplos de estas medidas “los esquemas de impuestos o subsidios en los sectores de la economía”. (Chacón Campoverde & Aguirre Naula, 2014)

1.2. Marco referencial

1.2.1. Incentivos para Zonas Deprimidas

La Constitución del Ecuador del año 2008 en su Art. 249, puntualiza que:

Los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Es por eso que él (Ministero Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2015), en el artículo 1 de la Resolución N° CSP-2015-09-EX-02 resuelve, “Incorporar como zona deprimida a los cantones que se ubican en el quintil 3”. (Ministero Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2015), en los que se encuentra el Cantón Tulcán. (*Ver Anexo A*)

Dentro de la Constitución del Ecuador en la sección referente a Política fiscal Art. 285, indica como objetivo entre otros “La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

El cambio de la Matriz Productiva es un objetivo fundamental de éste Gobierno así como priorizar la inversión pública, el artículo 69 de la Constitución menciona que “La transformación productiva buscará dinamizar todos los territorios del país; no obstante, se priorizará la inversión pública en desarrollo productivo en las zonas económicamente deprimidas...” (Producción, 2010).

El (Código Orgánico de la Producción, 2010) menciona algunos Incentivos generales y sectoriales para zonas deprimidas en el artículo 24 como es, entre otros “... priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años” (Código Orgánico de la Producción, 2010).

El (Servicio de Rentas Internas, 2016), en la Ley de Régimen Tributario Interno, Art 10, Numeral 9, menciona que “Las deducciones que correspondan a remuneraciones e Incentivos sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional...” “...siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.” “...en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años” (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Tomando en cuenta que la Función Ejecutiva es la única que puede exonerar o establecer impuestos, El presidente Rafael Correa en el decreto N° 758 decreta “Exonerar del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del periodo fiscal 2015, del sector de comercio de la provincia del Carchi” (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2015). (*Ver Anexo B*)

Las zonas fronterizas se han visto afectadas por factores que el Gobierno Central no puede controlar como la apreciación del dólar, depreciación de divisas en países vecinos y por tanto precios más bajos en los mismos, lo que ha ocasionado una crisis en estas zonas y obligando al estado a decretarlas como “Zonas deprimidas”. Por lo que para el desarrollo productivo de las ya establecidas “Zonas deprimidas” ha sido necesaria la intervención del Estado o Gobierno central a través de leyes, normas,

disposiciones, y demás resoluciones, con las que se pretende la reactivación económica de dichas zonas y así evitar el cierre de establecimientos, aumento del desempleo, y demás situaciones perjudiciales para la población de estos sectores y del país.

1.2.2. Comercio Exterior

La (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008) menciona en el “Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre...5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

El (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2016) publica la Decisión 459 sobre Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, aquella que resuelve que uno de los objetivos de la misma es:

Impulsar el desarrollo económico de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), considerando las particularidades de cada ZIF en las estrategias que aseguren la generación de empleo, mejoren los ingresos y eleven el nivel de vida, mediante la promoción de actividades productivas viables y el estímulo a las micro, pequeñas y medianas empresas...”. (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2016).

En el artículo 78 del (Código Orgánico de la Producción, 2010) se detalla que “El Comité de Comercio Exterior podrá establecer medidas de regulación no arancelaria, a la importación y exportación de mercancías, en los siguientes casos: f. Cuando se requieran aplicar medidas de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos”, al igual forma menciona sobre la Defensa Comercial en el artículo 88 que “El Estado impulsará la transparencia y eficiencia en los mercados internacionales y fomentará la igualdad de condiciones y oportunidades” (Código Orgánico de la Producción, 2010)., además de:

Restringir o regular las importaciones que aumenten significativamente, y que se realicen en condiciones tales que causen o amenazan causar un daño grave, a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores; d.

Restringir las importaciones o exportaciones de productos por necesidades económicas sociales de abastecimiento local, estabilidad de precios internos, o de protección a la producción nacional y a los consumidores nacionales. (Código Orgánico de la Producción, 2010).

En el (Código Orgánico de la Producción, 2010) en el artículo 88, determina que: “...Dentro de las medidas de defensa comercial que podrá adoptar el organismo rector en materia de política comercial, se encuentran las medidas antidumping, derechos compensatorios, medidas de salvaguardia y cualquier otro mecanismo reconocido por los tratados internacionales de...”. (Código Orgánico de la Producción, 2010).

Debemos mencionar que a partir de la existencia de un desequilibrio en la Balanza de Pagos del Ecuador, el Ministerio Coordinador de la Política Económica emitió el Oficio MCPE-DM-O-2015-005, recomendando lo siguiente: “Adopción de una medida que incida sobre el nivel general de las importaciones por un periodo de 15 meses”. (Ministerio Coordinador de la Política Económica, 2015)

El Pleno del Comité de Comercio Exterior en la Resolución No. 011 – 2015, resuelve:

Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje advalorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución. (Comité de Comercio Exterior, 2015) (*Ver Anexo C*)

A continuación se presenta los productos sujetos a salvaguardias:

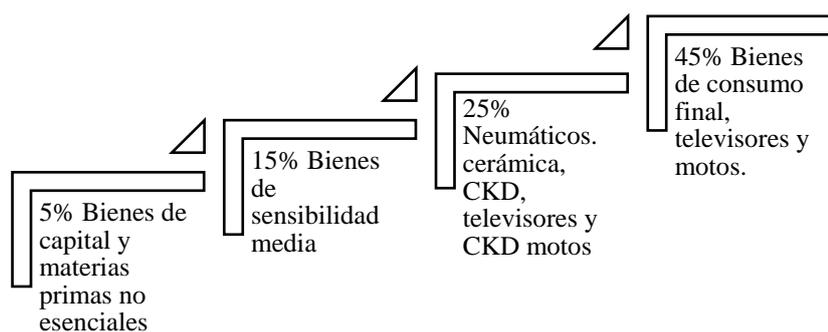


Figura 1. Productos sujetos a salvaguardias

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2017)

En la Resolución 039-2015 del (Comité de Comercio Exterior, 2015), se menciona que en la “reunión mantenida entre el Señor Presidente de la República del Ecuador, varios ministros de Estado; y, el Comité Cívico del Carchi, se anunció la creación de Canasta Comercial Transfronteriza”, además de “Diferir al 0%, hasta el 12 de junio de 2016, la aplicación de las tarifas arancelarias y adicionalmente excluir la aplicación de recargos arancelarios a las importaciones de bienes tributables que realicen los comerciantes del Carchi bajo el régimen fronterizo”. (Comité de Comercio Exterior, 2015). (Ver Anexo D) Además establecer los montos máximos para la adquisición de productos según la siguiente segmentación:

Tabla 1
Segmento de cuota de importación – Resolución 039-2015

<i>Segmento</i>	<i>Ventas desde (\$)</i>	<i>Ventas hasta (\$)</i>	<i>Cuota de Importación</i>
1	\$ 0,00	\$ 20.000,00	\$ 8.496,00 FOB
2	\$ 20.000,00	\$ 160.000,00	\$ 21.240,00 FOB
3	\$ 160.000,00	En Adelante	\$ 33.984,00 FOB

Nota: Tomado de Comité de Comercio Exterior (2015)

El COMEX en el artículo 1 de su Resolución 026-2016 menciona que (Comité de Comercio Exterior, 2016) “A partir de la entrada de vigencia de la presente Resolución se renueva la cuota de importación establecida en el artículo 3 de las Resoluciones del COMEX Nos. 039 – 2015 de 7 de octubre de 2015...conforme el siguiente detalle:” (Comité de Comercio Exterior, 2016). (Ver Anexo E)

Tabla 2
Segmento de cuota de importación – Resolución 039-2015026-2016

<i>Segmento</i>	<i>Ventas desde (\$)</i>	<i>Ventas hasta (\$)</i>	<i>Cuota de Importación</i>
1	\$ 0,00	\$ 20.000,00	\$ 8.496,00 FOB
2	\$ 20.000,00	\$ 160.000,00	\$ 21.240,00 FOB
3	\$ 160.000,00	En Adelante	\$ 33.984,00 FOB

Nota: Tomado de Comité de Comercio Exterior (2015)

El Comité del Comercio Exterior y el Comité Cívico del Carchi han tomado medidas complementarias a los incentivos o beneficios que han sido dictadas por el Gobierno central para continuar con el desarrollo productivo de las “Zonas deprimidas”, pero en este caso lo que se busca es enfrentar directamente el problema de estas zonas, es decir, la baja competitividad que mantiene con el país fronterizo, afectado principalmente por el tipo de cambio entre las divisas que hace productos locales más caros y los productos extranjeros más baratos a pesar de aranceles y salvaguardas, por lo que las medidas pretende que los precios locales sean competitivos con los de países fronterizos.

1.2.3. Análisis a los incentivos tributarios que contempla el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en las actividades del sector productivo.

Fajardo Vaca y otros autores (2016), en su trabajo de investigación sobre incentivos tributarios incluidos en el COPCI afirman que:

Su propósito es determinar la importancia y beneficios que brinda en las innovaciones de bienes para las empresas locales e internacionales, motivando a inyectar nuevos capitales, entre otras, en los diferentes sectores productivos, contribuyendo en el crecimiento económico de sus favorecidas en la mejora de activos, generación de fuentes de empleo, dinamizar de forma eficiente sus recursos e impulsar la inversión. La metodología utilizada es, aplicada, cuantitativa, exploratoria, descriptiva, explicativa y de campo. Las encuestas practicadas a las empresas del sector productivo del cantón Milagro, determinan que no han logrado beneficiarse convenientemente, como aprovechar los estímulos tributarios, en la reducción

progresiva de tres puntos: exoneración de impuesto a la renta cinco años; inversiones nuevas exoneradas de este pago, tarifa 0 del IVA en importaciones en las transferencias de bienes destinados a los procesos de transformación productiva y devolución del IVA en compra de Materia Prima e insumos y servicios adquiridos en el Ecuador que se incorporen a este proceso; y salida de divisas por pago de importaciones. (Fajardo Vaca, Vásquez Fajardo, Villegas Yagual, Jimenez cruz , Lopez Suriaga , & Vasquez Fajardo , 2016).

Dentro del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones se han establecido incentivos tributarios para ayudar a los diferentes sectores productivos del país, y así fomentar su desarrollo. Dichos incentivos como en el caso del cantón Milagro no pudieron brindar beneficios o ayudar al sector productivo, ya sea por falta de conocimiento, interés o mal uso de estos incentivos.

1.2.4. Análisis de la incidencia de los incentivos tributarios establecidos en el código de la producción, en Cuenca, como parte de una zona económica de desarrollo especia ZEDE

Fernanda Fernández 2013 en su trabajo de investigación sobre incentivos tributarios establecidos en el COPCI para ZEDES afirman que:

En este trabajo, analizamos la incidencia de los incentivos tributarios que con el Código de la Producción y regulados por El Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, como se apoya en la diversificación de los sectores productivos a traves de la innovación empresarial y sectorial, fomentando así un desarrollo equilibrado y armónico en todas las regiones del país.

Como se pretenden desarrollar modelos efectivos de la inserción laboral para que además de habilidades técnicas, incorporen habilidades para la vida, optimizando recursos, e invirtiendo en nuevas tecnologías información y comunicación, Con el objeto de fomentar de la innovación productiva. Entendiendo a la innovación productiva como la introducción de un nuevo o significativamente mejorando producto (bien o servicio) o proceso `productivo. (Fernández, 2013)

La inversión es el principal factor en las Zonas Económicas de Desarrollo Especial, por lo que a través de los incentivos establecidos en el COPCI se pretende impulsar su desarrollo productivo, enfocándose fundamentalmente en la innovación de procesos y tecnología, sin dejar de lado el talento humano que también es priorizado.

1.2.5. Incidencia de los incentivos tributarios en los niveles de recaudación del impuesto a la renta.

Jazmín Guerrón (2015), en su trabajo de investigación sobre incentivos tributarios en la recaudación de Impuesto a la Renta afirman que:

En el Art. 285 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador se enuncia como objetivo específico de la política social la generación de los incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables; concomitantemente en el Título III del Código de la Producción, Comercio e Inversiones en el Art. 24 numeral 1 establece los incentivos generales de aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Partiendo de esta base legal, al ser tantos incentivos no sabemos si se están aplicando correctamente, si se está cumpliendo con el objetivo para el cual fueron creados y si están siendo útiles para la política fiscal como para los contribuyentes, me lleva a plantear esta pregunta de investigación. ¿Cuál es la incidencia de los incentivos generales de aplicación para las inversiones, en la recaudación del Impuesto a la Renta de las sociedades del Ecuador?; para contestarla a lo largo de este estudio de investigación, se analiza el sistema tributario, la política económica, el impuesto a la renta y los incentivos tributarios desde una visión doctrinaria y normativa, pasando a enfatizar en el cumplimiento de los objetivos y aplicación de cada uno de los incentivos generales para las inversiones del Art. 24 del COPCI, análisis y comparación de los niveles de recaudación de impuesto a la renta antes y después de la publicación del COPCI para determinar el impacto a futuro que podrían tener los incentivos generales. (Guerron, 2015).

Los incentivos tributarios que se establecen en el COPCI deben cumplir con objetivos tanto para el Gobierno Central como para los contribuyentes, es decir, que al ser bien aplicados beneficien al contribuyente, pero que al mismo tiempo no perjudiquen los objetivos de recaudación tributaria, manteniendo un equilibrio en la economía del país con un sector activo y no en crisis.

1.2.6. Los incentivos tributarios y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las personas no obligadas a llevar contabilidad del sector comercial de la ciudad de Ambato

En su trabajo de investigación Luis Caisa (2013), sobre incentivos tributarios en recaudación de Impuesto a la Renta de Personas no obligadas a llevar contabilidad afirman que:

En Diciembre de 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, cuerpo legal que permitió la reforma de entidades y el acoplamiento de procesos alrededor de esa visión de país, cuenta con una serie de incentivos que promueven el desarrollo de nuevas inversiones, fomentando la creación de nuevas empresas y el crecimiento de aquellas ya existentes, estructura opciones que permitan un inadecuado control de los ingresos por impuestos, no garantiza la transparencia de recaudación e incrementa la elusión de impuesto a la Renta, entonces se concluye establecer un Modelo de Control a los Incentivos Tributarios, el cual mediante la propuesta se pretende generar un fortalecimiento que acompañe el proceso de desarrollo, que respondan responsablemente a sus obligaciones con el Estado. (Caisa Guerrero , 2013).

Lo que busca principalmente el COPCI es el desarrollo de las sectores en el país, pero sin que esto perjudique al Gobierno Central, en cuanto a recaudación fiscal de tributos, pues los incentivos que contempla dicho código pueden tener una utilización dolosa, por lo que es importante que haya suficiente control sobre las obligaciones de los contribuyentes con el Gobierno Central.

1.2.7. Canasta Comercial Huaquillas

El pleno del Comité de Comercio Exterior según resolución 008 - 2016 resuelve que el Cantón Huaquillas por ser una Zona Deprimida podrá acceder a incentivos establecidos en el COPCI como se enuncia a continuación:

Para incentivar la economía del cantón Huaquillas en la provincia de El Oro, el Gobierno Nacional realiza las siguientes acciones en beneficio de la ciudadanía.

El 18 de febrero de 2016, el Consejo Sectorial de la Producción declaró como zona deprimida al cantón Huaquillas de la provincia de El Oro. Esta medida impulsará nuevas inversiones locales debido a que recibirán una deducción adicional al 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores por cinco años.

El Comité de Comercio Exterior (COMEX) aprobó la medida de Canasta Comercial para el cantón Huaquillas. (Ministerio Coordinador de Producción Empleo y Competitividad, 2016).

1.2.8. Canasta Comercial Orellana

El pleno del Comité de Comercio Exterior según resolución 003 - 2016 resuelve que el Cantón Huaquillas por ser una Zona Deprimida podrá acceder a incentivos establecidos en el COPCI como se enuncia a continuación:

Para incentivar la economía de la provincia de Orellana, el Gobierno Nacional realiza las siguientes acciones en beneficio de la ciudadanía.

El 18 de febrero de 2016, el Consejo Sectorial de la Producción declaró como zona deprimida a los siguientes cantones de la provincia de Orellana: Aguarico, Joya de los Sachas y Loreto. Esta medida impulsará nuevas inversiones locales debido a que recibirán una deducción adicional al 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores por cinco años.

Con una cuota de \$53 millones, alrededor de 5.000 comerciantes registrados en el SRI podrán importar 91 productos y no cancelarán salvaguardias, ni aranceles.

El Banco Nacional de Fomento abrió dos líneas de crédito con montos de entre \$20.000 a \$300.000, con una tasa de interés fija preferencial de 10%, para la compra de tierras, infraestructura y pago de deudas a otros bancos. (Ministerio Coordinador de Producción Empleo y Competitividad, 2016).

1.3.Marco conceptual

Para el desarrollo del tema de investigación es necesario conceptualizar diferentes términos, los mismos que se detallan a continuación:

Ad Valorem_. Según ProEcuador es el “Derecho de aduana calculado como porcentaje del precio de un bien.” (PRO ECUADOR , 2013)

Apreciación_ “...el aumento del valor de la moneda de un país con respecto a una o más monedas de referencia extranjeras, que, normalmente, se produce en un sistema de cambios flotantes.” (Enciclopedia Financiera , 2010). “Se dice que una moneda base se aprecia en relación a otra cuando el tipo de cambio entre ambas baja, es decir, que por cada unidad de esa moneda base podemos adquirir ahora más monedas de su par de cotización.” (InfoForex, 2001).

Arancel Proteccionista_ Tiene como finalidad, a través de gravámenes elevados, estimular, defender y propiciar el desarrollo de la industria nacional. (Dirección Nacional de Aduanas Uruguay).

Balanza Comercial_. El Ministerio de Comercio Exterior la define como “el registro de las importaciones y exportaciones de un país durante un período...” (PRO ECUADOR , 2013).

Canasta comercial o Transfronteriza_. “Productos específicos que pueden ser ingresados al país sin ningún tipo de arancel por comerciantes que se encuentran en zonas fronterizas o zonas deprimidas para la reactivación productiva de estos”. (Comité del Comercio Exterior, 2015). El Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad define a la canasta comercial como “...medida tomada por el Gobierno para la activación de zonas declaradas como deprimidas o zonas fronterizas a través de importación de productos a precios competitivos.” (El Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2015).

Comercio exterior_. Jorge Witker y Laura Hernández (2002) lo definen como “La parte del sector externo de una economía que regula los intercambios de mercancías, productos y servicios entre proveedores y consumidores residentes en dos o más mercados nacionales y/o países distintos...” “Se trata de transacciones físicas entre residentes de dos o más territorios aduaneros que se registran estadísticamente en la balanza comercial de los países implicados.” (Witker & Hernandez, 2002).

Costo marginal_. N. Gregory Mankiw (2012) define al costo marginal como “el incremento en los costos totales debido al incremento de una unidad de producción” (Mankiw, 2012). Mientras que Samuelson (2010) “El coste adicional de producir una unidad más.” (Samuelson & Nordhaus, 2010)

Devaluación_. “Reducción del valor de la unidad monetaria o moneda de un país relación con las monedas de los demás país...”. Isaac Suárez (2006) la define como “...la depreciación es la caída del precio de una moneda con respecto a otra y la devaluación es un aumento en el precio del oro, relativo a la moneda en cuestión.” (Suárez, 2006).

Empresa_. “Entidad económica que está constituida por recursos humanos y por recursos económicos que es necesario administrar para el logro de cierto objetivos” (Bravo, Lambretón, & Máquez, 2007), mientras que (Gil & Celma, 2000) define como “Organización económica, financiera, social y jurídica compuesta por clientes, productos y/o servicios y dirección, que combina información, personal, equipos y materias primas para transformarlos en productos y/o servicios, información y dinero, mediante decisiones, dirección, planificación, organización, información y control.” (Gil & Celma, 2000).

Exención_. Silvia Fernández (2004) afirma que la exención “es una norma de carácter declarativa respecto del beneficiado, en la que no hay carga económica o patrimonial alguna de parte de ninguna de los sujetos de la relación tributaria, y que en ese sentido, se manifiesta, más bien, como un no ingreso público.” (Fernández Brenes , 2004)

Financiamiento_. “El es el acto mediante el cual una organización se dota de dinero. La adquisición de bienes o servicios es fundamental a la hora de emprender una actividad económica, por lo que el financiamiento es un paso insoslayable a la hora de considerar un emprendimiento de cualquier tipo.” (Enciclopedia de Clasificaciones , 2016).

Financiamiento Interno_. La (Enciclopedia de Clasificaciones, 2016) define como “Aporte de los propios dueños de las empresas, producto de sus ahorros, o de los accionistas de una sociedad anónima.” (Enciclopedia de Clasificaciones, 2016). Mientras que para (Merton & Bodie, 2003) este tipo de “...surge de las operaciones de la empresa. Incluye fuentes como utilidades retenidas, salarios devengados o cuentas por pagar.”; es aquel con recursos propios es decir recursos aportados por los dueños de la empresa. (Merton & Bodie, 2003).

Financiamiento Externo_. (Merton & Bodie, 2003) Menciona que este tipo de “Ocurre siempre que los administradores de la compañía tienen que obtener fondos de prestamistas o inversionistas externos.” (Merton & Bodie, 2003). Mientras que la (Enciclopedia de Clasificaciones, 2016) menciona que “Se acude a un externo cuando las empresas no pueden afrontar una inversión mediante sus propios recursos, pero sin embargo, el proyecto parece suficientemente rendidor como para justificar el costo de la financiación (es decir, los intereses), y además generar utilidades para la organización.” (Enciclopedia de Clasificaciones, 2016).

Fondo de Desarrollo para Infancia (FODINFA)_. “El único impuesto que paga el cliente es el Fondo de Desarrollo para la Infancia FODINFA que es el 0,5% sobre el valor CIF (Cost, Insurance and Freight - Costo, Seguro y Flete) declarado.” (PRO ECUADOR , 2013)

Inversión_. “Empleo de capital con la intención de obtener ganancias en el futuro.” (Enciclopedia de Clasificaciones, 2016). Otros autores definen como “Todo desembolso de recursos financieros para adquirir bienes concretos durables o instrumentos de producción, denominados bienes de equipo, y que la empresa utilizará durante varios años para cumplir su objeto social.” (Peumans, 1967).

Impuesto al Valor Agregado (IVA)_ “...grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados...” (PRO ECUADOR , 2013).

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) _ “Porcentaje variable según los bienes y servicios que se importen.” (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2017).

Interdisciplinariedad_ “Conjunto de disciplinas conexas entre si y con relaciones definidas, a fin de que sus actividades no se produzcan en forma aislada, dispersa y fraccionada.”. (Muñoz, 2012).

Matriz productiva_ La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2012) la define como “...el conjunto de interacciones entre los distintos actores sociales que utilizan los recursos que tiene a su disposición para llevar adelante las actividades productivas...” (SENPLADES, 2012). Vicente Maldonado (2015) la define como “...conjunto de interacciones entre los diferentes actores de la sociedad, quienes utilizan los recursos que tienen a su disposición para generar procesos de superproducción en productos, bienes y servicios de calidad.” (Quezada, 2015).

Mercado Negro_ (Ruiz, 2016) Menciona que el mercado negro “...se emplea para hacer referencia a aquellas actividades económicas que se producen fuera de la ley...” es decir que “... si existe un mercado negro es porque hay otro mercado que es legal.” (Ruiz, 2016).

Productividad_ Maritza Torres (2008) partiendo del concepto de Martínez (2007) concluye que la productividad puede considerarse como “...una medida de lo bien que se han combinado y utilizado los recursos para cumplir los resultados específicos logrados.” (Torres, 2008). Juan Carrasco (2009) afirma que productividad es “...cuando el resultado agrega valor para alguien, un cliente del proceso.” (Carrasco, 2009)

Salvaguardia_. “Es aquella que regula o restringe temporalmente las importaciones de mercancías idénticas, similares o directamente competidoras a las de producción nacional con el propósito de prevenir o remediar el daño grave a la rama de producción nacional...” (PRO ECUADOR , 2013).

Sector Comercial_. La Agencia Chilena de Eficiencia Energética (AChEE) menciona la definición de BNE (2011) como “...uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios...” (AChEE, Agencia Chilena de Eficiencia Energetica , S/N)

Sobretasa arancelaria_. “Derecho arancelario cobrado sobre el normal.”. (Definiciones de, 2011)

Superávit comercial_. El superávit comercial es la diferencia positiva entre lo que un país vende al exterior (exportaciones) y lo que ese mismo país compra a otros países (importaciones). (Arias, 2015). “...saldo positivo de la balanza comercial.” (Zonaeconomica, 2013).

Subsidio_. “...Donaciones o transferencias que reciben las empresas públicas o privadas por parte de las administraciones públicas, sin contraprestación alguna.” (eumed.net, s/n).

Tráfico transfronterizo_. “...intercambio de mercancías destinadas al uso o consumo doméstico entre las poblaciones fronterizas, libre de formalidades y del pago de tributos al comercio exterior, dentro de los límites geográficos que fije el Servicio Nacional de Aduana.” (Código Orgánico de la Producción, 2010).

Tributos_. (Blacio Aguirre, 2009) Cita a Fleiner quien define a los tributos como "...prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas." (Blacio Aguirre, 2009) los define referenciando al Código Tributario Ecuatoriano como “...además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo

nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”. (Blacio Aguirre, 2009)

Tipo de cambio_. “El tipo de cambio o tasa de cambio es la relación entre el valor de una divisa y otra, es decir, nos indica cuantas monedas de una divisa se necesitan para obtener una unidad de otra.” (Economipedia, 2010). “El tipo de cambio se puede definir como el número de unidades de una moneda que se intercambian por una unidad de otra moneda. De esta forma, el tipo de cambio, al ser el precio de una moneda respecto a otra, se podrá expresar de dos formas diferentes según se tome como referencia la unidad monetaria de un país o la del otro” (Domínguez, 2001).

Zonas deprimidas_. “Se considera zona deprimida a una región o área que mantiene un menor nivel de industrialización comparado con otras regiones dentro del mismo país.” (La gran Enciclopedia de Economía , 2009). Según el Código de la Producción, Comercio e Inversiones “...es una región que mantiene una estabilidad económica vulnerable, pero que tiene una alta capacidad productiva.” (Código de la Producción, Comercio e Inversiones , 2016).

Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) _. El Ministerio de Educación Nacional de Colombia en el Art.4 de la Ley 191 de 1995 las define como “Aquellas áreas de los departamentos fronterizos cuyas características geográficas, ambientales, culturales y/o socioeconómicas, aconsejen la planeación y la acción conjunta de las autoridades fronterizas...” “...para promover su desarrollo y fortalecer el intercambio bilateral e internacional” (Congreso de Colombia , 1995)

CAPITULO II EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

El trabajo de investigación se realizará tomando en cuenta que el Gobierno estableció medidas preferenciales hacia los sectores en franja fronteriza o zonas deprimidas para ayudar al desarrollo productivo y reactivación económica y así evitar el cierre de establecimientos e incremento en el desempleo. Una de las provincias más afectadas es Carchi ya que esta comparte zona fronteriza con Colombia, país donde los últimos años ha sido el principal atractivo comercial, por el poder adquisitivo que otorga el dólar a los ecuatorianos. Uno de los cantones más afectados de la provincia es Tulcán, el cual tiene como principal actividad productiva el comercio, siendo este el sector más afectado.

Esta investigación busca conocer el impacto de incentivos tributarios establecidos por el Gobierno para zonas declaradas deprimidas, en su reactivación económica y desarrollo productivo, a pesar de que están expuestos a factores externos directos de los países fronterizos.

1.2. Pregunta de Investigación

Según lo expuesto anteriormente la investigación busca dar respuesta a la siguiente pregunta ¿Cómo los incentivos tributarios han ayudado al desarrollo productivo y reactivación económica del Sector Comercial de Tulcán?

Tabla 3
Variables de investigación

Independientes	Dependientes
Incentivos Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Productivo • Reactivación económica • Mayor competitividad • Satisfacción de crecimiento empresarial.

Nota: Elaboración propia

1.3. Objetivo General

Establecer si los Incentivos tributarios inciden en el desarrollo productivo y reactivación económica del Sector Comercial de la Parroquia Urbana Tulcán, Cantón Tulcán de la Provincia del Carchi.

1.4. Objetivos Específicos

- Revisar el marco teórico que servirá de base para la investigación a través de fuentes especializadas.
- Analizar la situación antes de la implantación de incentivos tributarios en el Sector Comercial de Tulcán.
- Conocer el impacto de la aplicación de incentivos tributarios en el Sector Comercial de Tulcán.
- Analizar si existió un desarrollo productivo y reactivación económica tras la implantación de Incentivos Tributarios.
- Establecer conclusiones y recomendaciones.

1.5. Justificación

El trabajo de investigación se llevará a cabo en el sector comercial de Tulcán el cual representa el 32% del total de las empresas y uno de los mayores generadores de empleo del Cantón, Tulcán al estar situada en la franja fronteriza con Colombia está expuesta a diversos factores como la apreciación del dólar frente a la moneda del país fronterizo; esto provoca productos internos más caros, cierre de establecimientos nacionales, desempleo. Por ello el Gobierno implementó medidas de protección a la producción nacional para evitar la salida de divisas ya que al incrementar el poder adquisitivo de los ecuatorianos aumentan las importaciones, pues los productos son más baratos a pesar de los impuestos establecidos por los dos países.

Ésta situación obligó al Comité Cívico del Carchi a proponer alternativas para la reactivación de la economía de la Provincia como fue la creación de una Canasta Fronteriza, la cual consiste en adquirir productos específicos libres de aranceles y salvaguardias. Este fue uno de los incentivos que se implantó en Tulcán según resolución dictada por el Comité del Comercio Exterior quien es el que controla los montos específicos de acuerdo a una segmentación establecida por ventas anuales. Siendo este incentivo el que mayor impacto tuvo por enfocarse a la principal

actividad productiva de esta ciudad, es el que analizaremos en nuestra investigación. Con esta medida surgió la necesidad de búsqueda de fuentes de financiamiento para la adquisición y abastecimiento de los productos autorizados, por lo que el conceder líneas especiales de crédito fue un incentivo más para enfrentar la crisis económica. Otros incentivos otorgados fueron la exoneración del 100% del Anticipo del Impuesto a la Renta y un catálogo inclusivo para el sector del transporte.

Esta investigación tendrá como base el método deductivo el cual es un método científico. Según (Plata, 2008) este método parte de datos que son generales y valederos, es decir, que se parte de verdades y después de ser aplicadas se las considera como válidas. “El razonamiento deductivo constituye una de las principales características del proceso de enfoque cuantitativo de la investigación” es por eso que “...el modelo es teórico en su partida, pero totalmente experimental en su validación.” (Plata, 2008).

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

1.6. Enfoque de investigación

La Investigación tendrá un enfoque cuantitativo pues como explica (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2006) éste “Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2006), es por eso que buscamos comprobar ciertas hipótesis a través de muestras representativas, utilizando varios instrumentos de recolección de datos para obtener información sobre las variables planteadas en el problema de investigación.

1.7. Tipología de investigación

2.2.1 Por su finalidad

La investigación tendrá una tipología aplicada o empírica ya que se busca la aplicación de los conocimientos adquiridos sobre Incentivos Tributarios y así poder conocer las consecuencias prácticas en el desarrollo productivo y reactivación económica de negocios privados de las zonas deprimidas. Como menciona (Rodriguez, 2005) la investigación aplicada “Se le denomina también activa o dinámica, es la aplicación de investigación a problemas concretos en circunstancias o características concretas. Esta forma de investigación se dirige a una utilización inmediata y no al desarrollo de teorías”. (Rodriguez, 2005).

2.2.2 Por las fuentes de información

La Investigación requerirá fuentes de información tanto de campo como documental; las fuentes de información serán primarias, para lo que se utilizarán instrumentos de recolección de datos como encuestas y entrevistas.

Las encuestas se las realizará a comerciantes que se acogieron a los incentivos tributarios, mientras que las entrevistas a representantes de entidades relacionadas con el sector comercial e incentivos del Cantón Tulcán y representante del Organismo aprobador de políticas públicas nacionales en materia de política comercial.

Documental pues se revisarán investigaciones realizadas por otras personas acerca del objeto de estudio, teorías, bases de datos de Instituciones gubernamentales como el SRI, SENA, y otras fuentes epistemológicas sobre Incentivos Tributarios.

2.2.3 Por las unidades de análisis

La investigación de acuerdo a las unidades de análisis se aplicará Insitu, pues la misma se la realizará en el domicilio tributario de los negocios de la Provincia del Carchi específicamente del Cantón Tulcán aplicando encuestas a los dueños de los negocios y las entrevistas a representantes de entidades relacionadas con el sector comercial e incentivos del Cantón Tulcán y representante del Organismo aprobador de políticas públicas nacionales en materia de política comercial, dicha información deberá ser procesada y comparada con estadísticas, declaraciones tributarias, cifras de Instituciones del sector público, investigaciones anteriores y teorías relacionadas.

2.2.4 Por el control de las variables

La investigación será no Experimental debido a que no existirá una manipulación de la variable independiente “Incentivos tributarios” ya que esta ocurrió; además no se puede influir sobre ella. Según (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2006) “...es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. “Además se estudiarán tres variables dependientes que permitirán denotar el comportamiento del sector tras la aplicación de incentivos tributarios en el sector comercial.

El desarrollo productivo y reactivación económica como primera y segunda variable se las analizará considerando comportamiento de ventas durante y post aplicación de incentivos, incremento de plazas de empleo, y rentabilidad en los negocios en el sector comercial del Cantón Tulcán a partir de la aplicación de incentivos tributarios.

La mayor competitividad como tercera variable se la analizará a través de la comparación de precios, variedad y calidad en los productos que se ofrecen en el sector comercial de Tulcán como en el país con el que comparte zona fronteriza.

La cuarta variable será analizada en base a la opinión de los comerciantes obtenida a través de las encuestas y de entrevistas a representantes de entidades

relacionadas con el sector comercial e incentivos del Cantón Tulcán y representante del Organismo aprobador de políticas públicas nacionales en materia de política comercial.

2.2.5 Por el alcance

La investigación por el alcance será correlacional, como menciona (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2006) este tipo de investigación “Asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población.”, además tiene como fin conocer la relación entre dos o más variables, por lo que se comparará información del sector comercial, encuestas y entrevistas a los dueños de los negocios y demás relacionados.

1.8. Hipótesis

Según resolución N°. CSP-2015-09EX-02 del Consejo Sectorial de la Producción el Cantón Tulcán fue declarado como “Zona Económicamente Deprimida” por lo que los 4739 comerciantes registrados con RUC o RISE contribuyentes activos de la Provincia del Carchi hasta el 07 de octubre del 2015 tuvieron la opción de acogerse a los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Incentivos (COPCI) para zonas declaradas como “Deprimidas”.

Con estos antecedentes la hipótesis que será comprobada es:

La aplicación de “Incentivos Tributarios” ayudó al desarrollo productivo y reactivación económica del Sector Comercial de Tulcán.

1.9. Instrumentos de recolección de información

1.9.1. Encuestas

1.9.1.1. Encuestas de satisfacción de crecimiento empresarial

Para la investigación será necesaria la aplicación de encuestas, ya que son un instrumento de recolección de información fundamental. Las encuestas serán aplicadas a comerciantes de la zona urbana de Tulcán, con el fin de conocer la

satisfacción de crecimiento, beneficios y perjuicios que han tenido los comerciantes con la aplicación de los incentivos tributarios.

La encuesta que se aplicará consta de dos partes fundamentales:

El encabezado compuesto por las instrucciones que se debe seguir para la aplicación de la encuesta.

En la segunda parte de la encuesta lo compone el cuestionario que se aplicará a los comerciantes con las siguientes preguntas:

1. Tipo de Contribuyente:

- a. Sociedad ()
- b. Persona Natural - Contabilidad ()
- c. Persona Natural – No Contabilidad ()
- d. RISE ()

2. Línea de Productos

- a. Electrodomésticos ()
- b. Confitería ()
- c. Productos de Primera Necesidad ()
- d. Ropa y calzado ()
- e. Otros

Especifique: _____

3. Accedió al Incentivo “Canasta Comercial Transfronteriza”

- a. Si () Continuar a P4
- b. No () Responder P6 a P11

4. Tipo de Segmento (Ventas) y cupo utilizado:

<i>Tipo de Segmento</i>	<i>Ventas Anuales</i>	<i>Cupo Utilizado</i>					
		<i>0%</i>	<i>10%</i>	<i>20%</i>	<i>50%</i>	<i>75%</i>	<i>100%</i>
1	Menos de \$20.000						
2	\$20.000 - \$160.000						
3	Más de \$160.000						

5. Si responde en P4, Preguntar: ¿Accedió a la renovación de la cuota?

a. Si ()

b. No ()

Por qué? : _____

6. ¿Cómo considera a la decisión del Gobierno en declarar al Cantón Tulcán como “Zona Deprimida”?

1) Insuficiente ()

2) Malo ()

3) Regular ()

4) Bueno ()

5) Muy bueno ()

7. Su conocimiento de los incentivos tributarios establecidos por el Gobierno fue:

1) Nada ()

2) Poco ()

3) Regular ()

4) Bueno ()

5) Muy bueno ()

8. Marque los incentivos tributarios que sabía que fueron establecidos para “Zonas Deprimidas”.

1) Canasta comercial Transfronteriza ()

-)
- 2) Exoneración del Anticipo del Impuesto a la Renta (Sector Comercial y Transporte) ()
- 3) Catálogo inclusivo dinámico para el sector del transporte ()
- 4) Líneas Especiales de crédito BanEcuador ()

9. ¿Cómo considera al acceso a incentivos tributarios?

- 1) Nada ()
- 2) Poco ()
- 3) Regular ()
- 4) Bueno ()
- 5) Muy bueno ()

10. ¿Cuáles cree que fueron los principales limitantes al momento de acceder a los incentivos tributarios?

- 1) Conocimiento
- 2) Liquidez
- 3) Capacitación
- 4) Financiamiento
- 5) Restricciones en requisitos
- 6) Otros

¿Cuáles? _____

11. ¿Considera que la implantación de incentivos tributarios equilibró o mejoró la competitividad comercial frente al país fronterizo?

- 1) Nada ()
- 2) Poco ()
- 3) Regular ()
- 4) Bueno ()

5) Muy bueno ()

12. ¿Aumentaron sus ventas tras la aplicación de incentivos tributarios?

1) Nada ()

2) Poco ()

3) Regular ()

4) Bueno ()

5) Muy bueno ()

13. En cuanto a los ítems (productos) autorizados de la canasta transfronteriza, ¿Cuánto cree usted que cumplen con los requerimientos de demanda en el mercado del Cantón Tulcán?

1) Nada ()

2) Poco ()

3) Regular ()

4) Bueno ()

5) Muy bueno ()

14. ¿Considera óptima la decisión de implantar incentivos tributarios para la reactivación económica de la Provincia del Carchi y del Cantón Tulcán?

1) Nada ()

2) Poco ()

3) Regular ()

4) Bueno ()

5) Muy bueno ()

1.9.2. Entrevistas

Para la investigación se aplicará la entrevista como técnica de recolección de información. Las entrevistas a representantes de entidades relacionadas con el sector comercial e incentivos del Cantón Tulcán y representante del Organismo aprobador de políticas públicas nacionales en materia de política comercial.

La información que se pretende recolectar son las expectativas antes y durante la implantación de políticas fiscales, análisis de la perspectiva global del sector y por

ende de la provincia y sobre todo los obstáculos que han existido al poder aprovechar dichos incentivos.

- 1.9.2.1. Lic. Jaime Milton Bastidas – Presidente del Comité Cívico para la Reactivación Económica del Carchi. (*Ver Anexo F*)
- 1.9.2.2. Sra. Ximena Rodríguez - Representante de Comerciantes del Tulcán (*Ver Anexo G*)
- 1.9.2.3. Econ. Nelson Cano - Presidente Cámara de Comercio del Cantón Tulcán. (*Ver Anexo H*)
- 1.9.2.4. Tcnlg. Bayardo Martínez - Director Cámara de Comercio del Cantón Tulcán. (*Ver Anexo I*)
- 1.9.2.5. Ing. Gabriela Bastidas - Coordinación Técnica de COMEX. (*Ver Anexo J*)

Las preguntas serán abiertas ya que buscan conocer la perspectiva de cada uno acerca de la aplicación de incentivos tributarios en el Cantón Tulcán.

1. ¿Cuáles fueron las razones para declarar al Carchi como “Zona Deprimida”?
2. ¿Considera acertada la decisión del Gobierno en declarar al Cantón Tulcán como “Zona Deprimida”?
3. ¿Qué incentivos tributarios fueron establecidos para “Zonas Deprimidas”?
4. ¿Cree que los incentivos tributarios que se encuentran en el COPCI fueron difundidos claramente a los comerciantes o beneficiarios de los incentivos?
5. ¿Considera óptima la decisión del Gobierno al implantar incentivos para reactivación económica?
6. ¿Cuáles cree que fueron los obstáculos a los que se vieron expuestos los comerciantes que pretendían aplicar a los incentivos tributarios?
7. ¿Qué productos incluyeron en la canasta comercial transfronteriza?
8. ¿Cree que los ítems (productos) que incluyen la canasta comercial transfronteriza cumplen con los requerimientos de la demanda en el mercado?
9. ¿Cree que existió un equilibrio de la competitividad entre países fronterizos con los incentivos tributarios?
10. ¿Considera que la “Canasta Comercial Transfronteriza” debe ser permanente y no temporal?

11. ¿Ha existido apertura para plantear nuevas propuestas al Gobierno por parte de las autoridades de la Provincia y Cantón y Representantes del Sector Comercial?.

Al final se realizara una matriz la que servirá para evaluar y unificar las opiniones de cada entrevistado, y permitirá realizar un análisis de cada preguntada planteada. *(Ver Anexo K y L)*

1.9.3. Revisión bibliográfica

El autor (Hurtado de Barrera, 2007) señala que “es una técnica en la cual se recurre a información escrita, ya sea bajo la toma de datos que pueden haber sido producto de mediciones hechas por otros o como texto que en sí mismo constituyen los eventos de estudio.” (Hurtado de Barrera, 2007). Para la investigación será necesaria la revisión de las teorías y trabajos relacionados con el objeto de estudio “Incentivos tributarios” enunciada en el marco teórico y referencial de la presente investigación.

1.10. Procedimiento para recolección de datos

1.10.1. Técnica documental

Uno de los procedimientos para recolección de datos para esta investigación serán los documentos. La autora Baena (2014) en su libro define a la investigación documental como “La búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación en documentos”. Además permite clasificar a esta investigación en libros, publicaciones periódicas, documentos de archivo, estadísticas, películas y videos entre otros. (Baena Paez, 2014).

1.10.1.1. Documentos escritos

Para la investigación serán necesarios documentos como:

- **Resoluciones**

COMEX

Resolución 039-2015: Creación de Canasta Comercial Transfronteriza

Consejo Sectorial de la Producción

Resolución N° CSP-2015-09-EX-02: Incorporar como zona deprimida al Cantón Tulcán

- Decretos presidenciales

Decreto N° 758: Exoneración del pago del 100% del valor del anticipo al impuesto a la renta.

- Boletines
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- Convenio entre Colombia y Ecuador sobre tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas y aeronaves

1.10.1.2. Estadísticas

Para la investigación será necesaria la recopilación de información a través estadísticas, las cuales las podremos encontrar en:

- *INEC*
- *Estadísticas Económicas BCE*
- *CEPAL*
- *SENAE*
- *SRI*

1.10.2. Técnica de campo

Baena (2014) menciona que el fin de la investigación de campo es “...recoger y registrar ordenadamente los datos relativos al tema escogido como tema de estudio.” (Baena Paez, 2014).

Para la investigación se obtendrá la información directamente del lugar donde se presenta el objeto de estudio en este caso “Incentivos tributarios”, por lo que se utilizarán los instrumentos de recolección de datos mencionados anteriormente.

1.11. Cobertura de unidades de análisis

1.11.1. Muestra

Para el desarrollo de nuestra investigación definiremos una muestra con las siguientes características: aleatoria pues todos los elementos del conjunto tendrán la misma probabilidad de ser elegidos al azar, homogénea, suficiente y sobre todo representativa, dicha muestra contendrá características específicas del grupo objetivo al cual lo denominaremos Target, este definirá tipo de régimen del comerciante de la ciudad de Tulcán.

En nuestro estudio hemos tomado la información obtenida del Servicio de Rentas Internas como es: el número contribuyentes activos de la Provincia autorizados para acceder a la Canasta Comercial que tenga como una de sus actividades el Comercio es 6918. Tomando en cuenta que nuestra investigación esta direccionada a la Zona Urbana del Cantón Tulcán, los contribuyentes que forman parte del universo sometido al análisis son 1233.

1.11.1.1. Cálculo de Muestra

Para determinar la muestra, utilizaremos la fórmula para poblaciones finitas, tal como se presenta a continuación:

$$n = \frac{z^2 * N * p * q}{[e^2(N - 1)] + [Z^2 * p * q]}$$

Tabla 4
Términos muestrales

n =	Tamaño de la muestra
Z =	Nivel de Confianza
p =	Probabilidad positiva
q =	Probabilidad negativa
N =	Tamaño de la Población
e =	Precisión o error

A continuación se presenta los datos a utilizarse para el cálculo:

Tabla 5
Datos para el cálculo de muestra

Tamaño de la Población	N	1233
Nivel de Confianza 95%	Z	1,96
Probabilidad positiva	P	0,5
Probabilidad negativa	Q	0,5
Precisión o error 5%	E	0,05

$$n = \frac{1,96^2 * 1233 * 0,50 * 0,50}{[0,05^2(1233 - 1)] + [1,96^2 * 0,50 * 0,50]}$$

$$n = 293$$

1.12. Procedimiento para tratamiento y análisis de información

1.12.1. Creación de OTC (Orden de Trabajo en Campo)

Una vez definida la muestra, definiremos una Orden de Trabajo – OTC, en la cual estableceremos las fechas de inicio del trabajo de campo, fechas de control de calidad, fecha de ingreso de datos y procesamientos de los mismos; una vez obtenido y aprobado la OTC, procedemos a la aplicación de los instrumentos de recolección de datos definidos anteriormente como son entrevistas y encuestas. (*Ver Anexo M.*)

1.12.2. Revisión y supervisión

Al finalizar el “Campo” o recolección de información, el material obtenido debe ser revisado y supervisado con el fin de constatar que todas las preguntas hayan sido respondidas y contengan toda la información necesaria para nuestro estudio.

1.12.3. Digitación de documentación

Una vez verificada la calidad de la información obtenida por medio de los instrumentos de recolección, se procederá al ingreso de dato a través de IBM SPSS Data Collection Interviewer, el uso de este programa nos ayudará a obtener resultados de manera rápida y oportuna.

1.12.4. Revisión información ingresada

Una vez ingresado el 100% de la información se procederá a la revisión y se verificará que los datos ingresados tengan un orden y coherencia, una vez obtenida las tablas con los cruces indicados, se procede al análisis y comparación de resultados para determinar la conclusiones respectivas de nuestra investigación. (*Ver Anexo N.*)

CAPITULO IV RESULTADOS

1.13. Demostración de hipótesis

1.13.1. Análisis de situación previo a la implantación de incentivos tributarios

Para nuestro análisis hemos recurrido a información de las instituciones públicas relacionadas con el acceso a este incentivo, como cifras, estadísticas e informes económicos para analizar la situación económica antes, durante y posterior a esta medida en el Cantón Tulcán; además, se tomó la base de contribuyentes que cumplen requisitos establecidos en las resoluciones del COMEX que consta en el Servicio de Rentas Internas para obtener la muestra y realizar encuestas de satisfacción, conocimiento y opinión, así como entrevistas a representantes relacionados al sector comercial e incentivos tributarios.

Los principales factores que hemos tomado como referencia para analizar la situación socio-económica del Cantón Tulcán son los siguientes:

1.13.1.1. Ventas Cantón Tulcán Periodo Enero 2013 – Septiembre 2015

A lo largo de la historia la principal actividad económica de la ciudad de Tulcán ha sido el comercio, pues al compartir frontera con Colombia, este ha sido su principal cliente y proveedor. El intercambio comercial con este país, es lo que mantuvo activa la economía de Tulcán; principalmente, ya que dentro de la Provincia del Carchi es la única urbe cercana a la frontera. El comercio ha brindado a Tulcán una situación socio – económica estable, a través de la creación de negocios propios conjuntamente con la generación de empleo.

Tabla 6
Ventas anuales 2013 – 2015

Mes/Año	2013	2014	2015
Enero	18.542.812	18.372.276	18.111.813
Febrero	16.644.450	17.394.830	17.264.011
Marzo	18.232.750	19.314.555	18.502.436
Abril	20.082.940	20.254.906	18.021.968
Mayo	19.105.205	19.651.338	19.143.417
Junio	19.825.204	22.775.543	18.500.818
Julio	19.663.714	21.197.127	16.652.310
Agosto	16.440.429	20.541.918	14.604.829
Septiembre	19.285.199	20.363.918	14.695.005
Octubre	18.387.279	21.378.088	16.161.298
Noviembre	19.490.316	21.606.559	16.632.974
Diciembre	25.642.864	29.124.892	22.324.905
Total	231.343.163	251.975.950	210.615.784

Nota: Tomada de Servicios de Rentas Internas (2017)

La Figura 2 permite visualizar que durante los años 2013 y 2014 e incluso hasta febrero 2015, las ventas en el sector mantuvieron una tendencia estable y similar, teniendo picos en 2013 y 2014 en el mes de diciembre debido a la temporada navideña, pero también se puede observar el decremento que sufrieron las ventas desde abril hasta septiembre del 2015, año en que se implantaron salvaguardias.

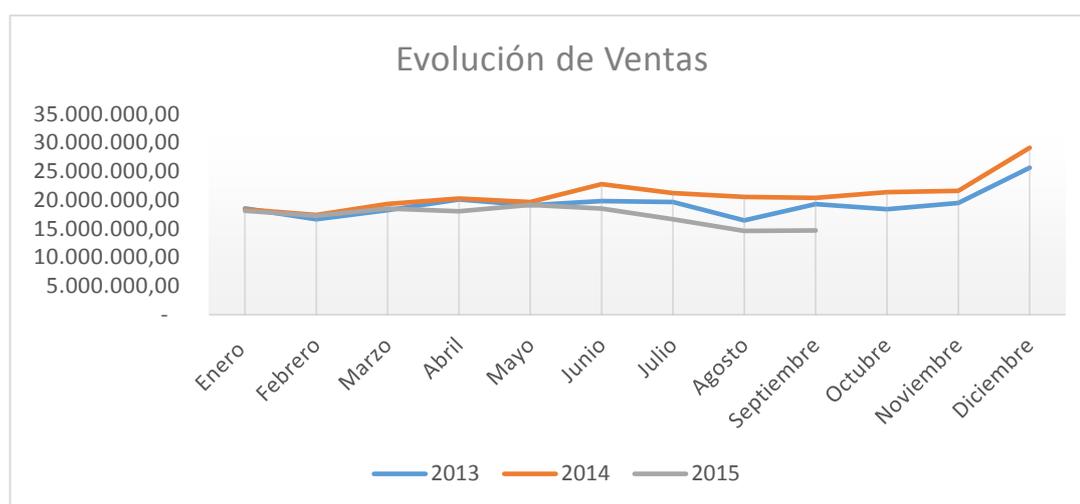


Figura 2. Evolución de ventas 2013 – 2015

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Este intercambio comercial se vio afectado desde marzo del 2015 por la decisión del Gobierno de implantar una medida que pretendía fomentar el consumo nacional en el Ecuador y equilibrar la balanza comercial, como son las “Salvaguardias”, pues esta medida al consistir en una restricción y aplicación de sobretasas arancelarias a las importaciones, provocaba productos más caros y poca variedad en mercadería.

Lo que Ecuador pretendía era implantar medidas proteccionistas como se menciona en la Teoría de la Balanza Comercial, pues según cifras del Banco Central de Ecuador, la Balanza del Ecuador en los años 2013, 2014 y 2015 ha estado en desequilibrio, como se indica a continuación en la Figura 3:

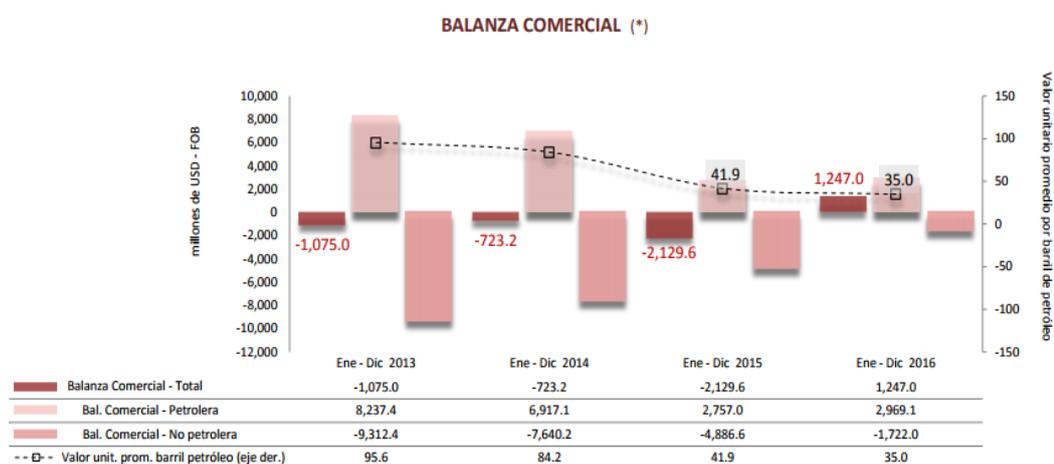


Figura 3. Evolución de la balanza comercial 2013 – 2016

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Es por eso que las salvaguardias, son una medida económica justificada, ya que la teoría sugiere que, si un país mantiene su Balanza Comercial positiva esto significa generar riqueza al mismo, pues si un país exporta más de lo que importa, muestra una gran capacidad productiva; mientras que, si sus importaciones son mayores que sus exportaciones, crea y muestra una dependencia por productos extranjeros, incluso si esos productos se fabrican en el mismo país.

La aplicación de salvaguardias afectó por un lapso de aproximadamente de 6 meses a los comerciantes del Cantón Tulcán, como ya se visualizó en las ventas de la Figura 2.

Inherente en esta medida se encuentra la Teoría del Excedente del Consumidor, pues al existir compradores dispuestos a pagar un precio mayor al de equilibrio, da

paso a un excedente, por ejemplo un consumidor local está dispuesto a pagar por un televisor de 55” \$950, pero si compra a un contribuyente acogido a la canasta comercial, tendrá un excedente pues existen medidas gubernamentales que hacen que el precio de ese producto sea menor.

1.13.1.2. Establecimientos cerrados durante los años 2014 - 2016

La implantación de salvaguardias en el año 2015, provocó un decremento en las ventas, y conjuntamente un cierre masivo de 407 establecimientos, como se observa en la Figura 4, el cual representa un 1507% más en relación con el cierre en el año 2014.

Tabla 7
Establecimientos cerrados 2014 – 2016

Mes/Año	2014	2015	2016
Enero	0	39	3
Febrero	6	30	2
Marzo	1	39	2
Abril	8	33	3
Mayo	0	33	0
Junio	0	35	5
Julio	3	48	1
Agosto	0	29	4
Septiembre	0	20	4
Octubre	3	26	4
Noviembre	0	15	2
Diciembre	6	60	2
Total	27	407	32

Nota: Tomado de Servicio de Rentas Internas (2017)

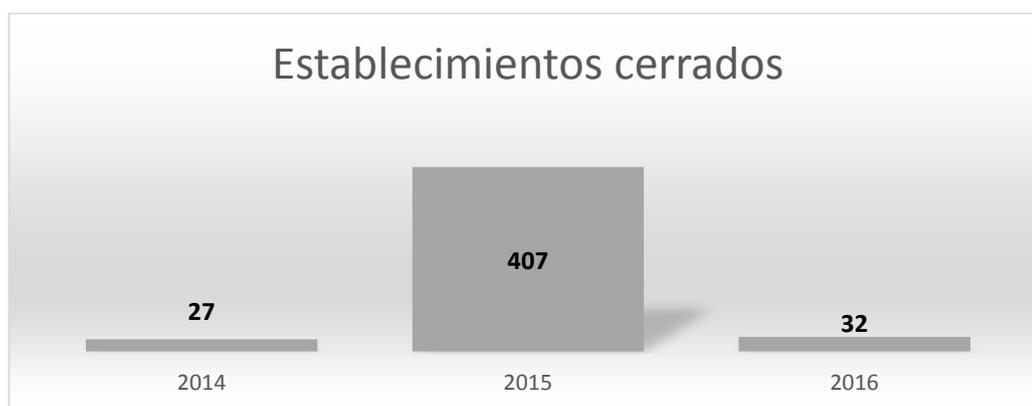


Figura 4. Establecimientos cerrados 2014 – 2016

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

En promedio cerraban aproximadamente 34 establecimientos al mes, donde los meses en que más establecimientos cerraron fueron julio y diciembre, tal como se indica en la Figura 5, ocasionando a la vez, tanto el desempleo en aquellas familias, donde el comercio era su única fuente de ingresos, como la migración tanto interna como externa, en busca de nuevas fuentes de ingreso que les permita cubrir sus necesidades básicas.

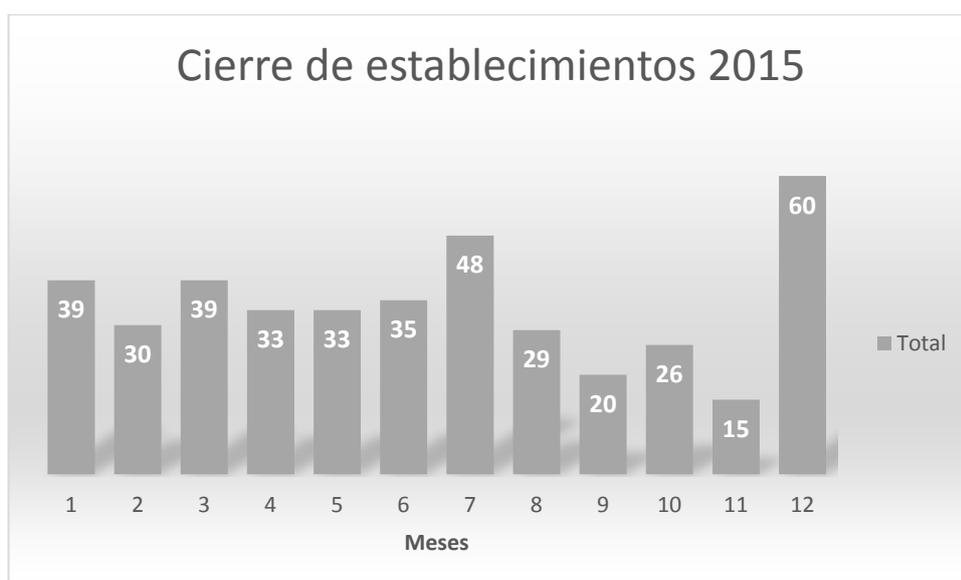


Figura 5. Establecimientos cerrados 2015

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

1.13.1.3. Tipo de Cambio del Peso Colombiano frente al Dólar Americano durante el periodo Enero 2013 – Septiembre 2015

Uno de los factores que ha impactado de manera directa en la economía del Cantón Tulcán ha sido la devaluación de la moneda del país con el que comparte zona fronteriza, es decir, Colombia, donde su moneda (peso) ha sufrido una constante depreciación frente al dólar. Esto ha permitido que los precios de los productos en este país sean mucho más agradables a la economía de los ecuatorianos, que cuentan con un mayor poder adquisitivo en otros países donde el tipo de cambio de divisas los beneficia. A continuación en la Tabla 8 se visualiza la constante devaluación de la divisa Colombiana:

Tabla 8
Evolución del tipo de cambio peso colombiano - frente al dólar

Fecha	Último	Apertura	Máximo	Mínimo	Promedio	% var.
ene-13	1,775.41	1,764.28	1,782.70	1,743.75	1,763.23	0.48%
feb-13	1,812.90	1,770.60	1,822.80	1,770.60	1,796.70	2.11%
mar-13	1,825.00	1,812.10	1,842.30	1,795.16	1,818.73	0.67%
abr-13	1,825.09	1,819.00	1,852.54	1,810.05	1,831.30	0.00%
may-13	1,903.62	1,824.49	1,920.97	1,821.50	1,871.24	4.30%
jun-13	1,921.68	1,901.70	1,949.34	1,872.99	1,911.17	0.95%
jul-13	1,895.50	1,920.35	1,931.99	1,866.15	1,899.07	-1.36%
ago-13	1,932.92	1,893.53	1,946.08	1,864.50	1,905.29	1.97%
sep-13	1,911.80	1,932.33	1,963.74	1,879.60	1,921.67	-1.09%
oct-13	1,892.30	1,906.00	1,906.30	1,875.15	1,890.73	-1.02%
nov-13	1,931.75	1,892.00	1,940.30	1,889.99	1,915.15	2.08%
dic-13	1,930.00	1,929.99	1,952.09	1,911.99	1,932.04	-0.09%
ene-14	2,015.92	1,929.50	2,027.88	1,915.99	1,971.94	4.45%
feb-14	2,044.00	2,014.40	2,066.49	2,005.50	2,036.00	1.39%
mar-14	1,971.94	2,045.99	2,056.11	1,952.70	2,004.41	-3.53%
abr-14	1,936.00	1,969.00	1,986.50	1,912.85	1,949.68	-1.82%
may-14	1,897.00	1,929.75	1,937.19	1,894.05	1,915.62	-2.01%
jun-14	1,879.75	1,898.00	1,904.99	1,869.75	1,887.37	-0.91%
jul-14	1,876.74	1,878.80	1,890.59	1,837.50	1,864.05	-0.16%
ago-14	1,920.73	1,876.98	1,939.48	1,864.99	1,902.24	2.34%
sep-14	2,024.95	1,920.30	2,034.55	1,916.60	1,975.58	5.43%
oct-14	2,058.00	2,024.37	2,084.49	2,010.45	2,047.47	1.63%
nov-14	2,217.00	2,056.95	2,218.09	2,052.75	2,135.42	7.73%
dic-14	2,388.50	2,216.90	2,469.70	2,210.00	2,339.85	7.74%
ene-15	2,440.00	2,388.00	2,463.50	2,342.08	2,402.79	2.16%
feb-15	2,499.97	2,439.00	2,516.97	2,345.00	2,430.99	2.46%
mar-15	2,600.00	2,499.50	2,700.20	2,493.50	2,596.85	4.00%
abr-15	2,382.00	2,599.50	2,600.50	2,373.20	2,486.85	-8.38%
may-15	2,531.00	2,381.00	2,569.10	2,349.85	2,459.48	6.26%
jun-15	2,605.22	2,530.00	2,634.18	2,504.30	2,569.24	2.93%
jul-15	2,880.00	2,603.00	2,888.70	2,600.00	2,744.35	10.55%
ago-15	3,054.60	2,879.20	3,266.55	2,874.50	3,070.53	6.06%
sep-15	3,087.81	3,063.00	3,196.49	2,948.35	3,072.42	1.09%
oct-15	2,896.86	3,097.50	3,101.25	2,831.50	2,966.38	-6.18%
nov-15	3,144.60	2,895.86	3,154.20	2,783.00	2,968.60	8.55%
dic-15	3,174.50	3,144.00	3,378.00	3,106.50	3,242.25	0.95%

Nota: Tomado de Banco Central del Ecuador (2017)

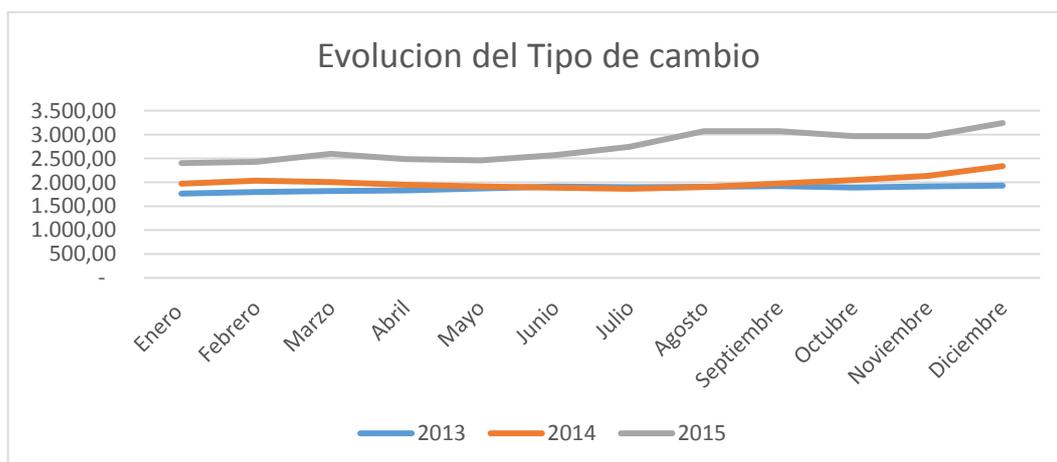


Figura 6. Evolución del tipo de cambio peso colombiano - frente al dólar

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Entre el 2013 y 2014 el tipo de cambio del peso colombiano con respecto al dólar ha tenido pequeñas variaciones, siendo apenas en noviembre y diciembre del 2014 la diferencia más alta. Mientras que en el 2015 la devaluación del peso colombiano tuvo una desviación estándar de aproximadamente 300 pesos, que comparado con 2014 fue de 180 pesos más.

En los meses de abril a septiembre de 2015 en los que las salvaguardias ya estaban implantadas, los comerciantes mantuvieron productos con precios elevados, pues los importaban pagando todos los aranceles y sobretasas, y aunque los productos adquiridos en Colombia, al momento de ser ingresados a Ecuador aumentaban su valor por dichas medidas arancelarias, para los consumidores seguían siendo más baratos que los productos ecuatorianos.

Estos factores permitieron que el Consejo Sectorial de la Producción mediante Resolución No. CSP-2015-09EX -02 declare al Cantón Tulcán como Zona Deprimida, dando paso a que este cantón reciba medidas preferenciales como la implantación de incentivos tributarios.

De acuerdo a la teoría del subsidio, esta medida es una forma de intervención del Gobierno para que los productos tengan precios accesibles, por lo que el Gobierno con la implantación de la canasta comercial buscaba competitividad principalmente en precios, es por eso que la exoneración del pago de aranceles y salvaguardias tomaría el concepto de subsidio.

A raíz de las medidas implantadas por el Gobierno, que afectaron a la situación socio-económica de la Provincia del Carchi, el 29 de julio de 2015, los representantes del comercio, artesanos – industria, transporte, agricultura, ganadería, turismo, profesionales, GADs Provincial y Municipal deciden crear el Comité Cívico para la Reactivación Económica del Carchi, con el fin presentar varias propuestas al ejecutivo que ayuden a la reactivación económica de la provincia.

La crisis económica, lleva al Comité a solicitar la declaratoria de “Zona Deprimida” al cantón Tulcán para buscar estrategias que ayuden a su reactivación económica, la cual se reflejó en la Resolución del Consejo Sectorial de la Producción con fecha 13 de agosto de 2015.

En una reunión mantenida el 10 de septiembre de 2015, entre el Ex presidente Econ. Rafael Correa, el Comité Cívico del Carchi y Ministros de Estado, se resuelve la creación de la “Canasta Comercial Transfronteriza” con 49 subpartidas. (*Ver Anexo D.*)

Sin embargo los representantes del sector productivo de la Provincia del Carchi no consideraron como suficiente la medida del Gobierno, por lo que presentan nuevos planteamientos los cuales se enfocan a cinco puntos interdisciplinarios como son:

- Económico financiero
- Comercio, turismo e industria artesanal
- Agropecuario
- Conocimiento
- Transporte

Las principales propuestas en lo que se refiere a “Económico y financiero” son: la exoneración del pago de anticipo de impuesto a la renta, créditos flexibles con bajas tasas de interés ajustado a todos los sectores productivos, entre otros. (*Ver Anexo O.*)

Para el sector del comercio entre los principales planteamientos estuvieron aumentar el número de ítems de la Canasta Comercial Transfronteriza previamente aprobada, permitir el acceso a la canasta comercial a los contribuyentes que tengan registrado como una de sus actividades económicas en el Servicio de Rentas Internas

el comercio, dicha propuesta fue aprobada en la Resolución 026 – 2016 del COMEX (*Ver Anexo E.*)

Las propuestas de los demás puntos interdisciplinarios se pueden conocer en el Extracto de Propuesta de la Hoja de Ruta. (*Ver Anexo O.*)

La propuesta presentada por los representantes de los sectores productivos de la Provincia para los productos de la canasta comercial inicialmente eran 85 ítems, sin embargo el comité de comercio exterior aprobó 49 subpartidas, en base a un análisis de la facturación que mantenían los comerciantes de los diferentes productos. Dicho análisis tuvo que acogerse a los lineamientos establecidos en el artículo 306 de la Constitución del Ecuador, por lo que aquellos productos que se fabriquen en territorio ecuatoriano no podrán ser importados utilizando este mecanismo de la canasta comercial.

Según el Teorema Hecksher – Ohlin está demostrado que un país debe exportar productos cuya fabricación sea fácil y barata, al utilizar el o los mayores factores de producción que posea, y que debe importar productos que involucren más recursos o factores de los que posee, este teorema tiene relación con las Teorías de Ventaja Comparativa y Absoluta. Lo que se menciona se aplica en países con gran desarrollo productivo y donde importan pocos productos, mientras que para un país que pretende desarrollar procesos de producción más eficientes no funciona, ya que usualmente estos países exportan materias primas como es el caso de Ecuador, por lo que los productos que se consumen en el país deberían ser netamente importados, pues la producción nacional es relativamente costosa con otros países. Es por eso que en el país se pretende un cambio en la Matriz Productiva y se han implantado medidas para proteger y estimular la producción y así en un futuro competir con otros países con productos finales y no solos con materias primas. Entre los productos autorizados estuvieron:

- Línea blanca (excepto refrigeradoras y cocinas)
- Computadoras – Laptops
- Televisores
- Celulares

- Productos de aseo y limpieza
- Neumáticos para transporte de turismo
- Confites

El Comité Cívico para la Reactivación Económica del Carchi, a través de su presidente el Licenciado Jaime Bastidas, considera que conocer el impacto de la implantación de incentivos tributarios en el cantón Tulcán, será de gran ayuda para comprender posibles estrategias para el desarrollo productivo y reactivación económica de este cantón. (*Ver Anexo Q*)

1.13.2. Análisis de Situación Durante la Implantación de Incentivos Tributarios – Canasta Comercial Transfronteriza

El análisis comprenderá el periodo octubre 2015 – diciembre 2016, en que la Canasta Comercial estuvo aproximadamente vigente 10 meses, por lo que se pretende conocer es la opinión sobre la situación económica de los comerciantes del Cantón Tulcán.

La primera Resolución 039-2015 del 7 de octubre del 2015 dictada por el COMEX, resuelve la exoneración de aranceles y sobretasas en la importación de ciertos productos aprobados por este organismo a contribuyentes de la Provincia del Carchi y por ende del Cantón del Tulcán. La cuota global autorizada de importación fue de USD \$54'064.296 es por eso que el Servicio de Rentas Internas (SRI) fue el encargado de proporcionar al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) la base de contribuyentes que pueden acceder a la canasta comercial.

Para poder acceder a este incentivo debían seguir los siguientes parámetros y requisitos:

- Estar registrado en RUC o RISE y ser contribuyente activo hasta la fecha de la resolución.
- Tener como domicilio tributario la Provincia del Carchi.
- Tener el comercio como primera actividad.
- La cuota establecida será de acuerdo al segmento en que se los ubique según las ventas declaradas al SRI del año 2014.

- Los artículos deben ser vendidos únicamente en la Provincia del Carchi al consumidor final.
- La importación debe ser vía terrestre por medio del Distrito Aduanero de Tulcán, bajo el régimen de excepción de tráfico transfronterizo.

Se permitió que varios comerciantes autorizados se asocien y presenten una sola factura como soporte del proceso de importación.

En la segunda Resolución del 04 de octubre del 2016, el mismo organismo renueva la cuota de importación con el mecanismo de “Canasta Comercial Transfronteriza” para las provincias y cantones declarados como “Zonas Deprimidas”, de acuerdo a los segmentos establecidos para cada contribuyente, en la cual deben cumplir, además de lo establecido en resoluciones previas, los siguientes parámetros y requisitos:

- Acceso a beneficiarios de resoluciones previas.
- Podrán acceder los contribuyentes cuya segunda o tercera actividad económica sea el comercio.
- La cuota se otorgará sin importar que los contribuyentes no hayan utilizado el 100% de la cuota de la primera Resolución.
- Se usará el mecanismo de “Primer servido, primer llegado”, es decir se podrá utilizar la cuota que primero se accedió y después la nueva cuota.
- A continuación se presenta los Segmentos establecidos la Tabla 9:

Tabla 9
Cuota establecida por segmento

<i>Segmento</i>	<i>Ventas anuales registradas en SRI 2014</i>	<i>Cuota establecida</i>		
		<i>Resolución 039 2015</i>		<i>**Resolución 026 2016</i>
		<i>*Hasta 31-12-2015</i>	<i>Hasta 12-06-2016</i>	
1	Hasta USD \$20.000,00	\$4.248,00	\$4.248,00	\$8.496,00
2	Superior a \$20.000,00 y Hasta \$160.000,00	\$10.620,00	\$10.620,00	\$21.240,00
3	Superior a \$160.000,00	\$16.992,00	\$16.992,00	\$33.984,00

Nota; Tomado de Comité de Comercio Exterior (2016)

*El saldo de este año no será acumulable para el 2016.

** El COMEX aprobó que una vez agotada la cuota otorgada para cada uno de los beneficiarios, ésta podrá ser renovada por una sola vez, siempre y cuando el saldo que tenga el contribuyente sea \$50 o menos.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), es la Institución que se encarga de las actividades relacionadas con importaciones y exportaciones en las fronteras del Ecuador, por lo que este organismo fue el encargado de controlar la aplicación de la “Canasta Comercial Transfronteriza”.

La medida de “Canasta Comercial Transfronteriza” cuenta con un número limitado de productos que se los puede importar sin pagar aranceles y sobretasas, por lo que esta Institución tenía la autoridad para cobrar o no dichos aranceles, de acuerdo a la lista establecida en las Resoluciones 039 - 2015 y 026 - 2016 del COMEX.

El procedimiento que debían seguir los contribuyentes para poder importar los productos bajo el mecanismo de “Canasta Comercial” era el siguiente:

1. Adquirir los productos (Mercadería) que se encuentren dentro de la lista de productos autorizados por el COMEX.

2. Para la liquidación de los productos (Mercadería) en la aduana era necesario presentar:
 - RUC
 - Cédula
 - Factura
3. La SENAE realiza la liquidación de los productos verificando que se encuentren en la lista.
4. Una vez verificado que el producto pertenece a la lista, la institución procede a descontar el respectivo arancel y sobretasa del producto, de acuerdo a los porcentajes establecidos por el COMEX.
5. El total de la factura (incluido el 12% o 14% IVA, FONDINFA e ICE si fuera el caso) se le descuenta del cupo al contribuyente.
6. El contribuyente debe pagar el total de la factura en la Institución Financiera autorizada para que se le pueda entregar la mercadería.

Para el caso de Sociedades:

- RUC
- La persona que compre a nombre de esa sociedad debe tener un documento que respalde su vinculación con la misma.
- Factura

La Resolución 039 – 2015 estableció que los contribuyentes autorizados a acceder a la Canasta Comercial, estaban exonerados del pago de aranceles y sobretasas arancelarias, es decir, salvaguardias, sin embargo estos comerciantes debían pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Fondo de Desarrollo para la Infancia (FONDINFA), y de ser el caso Consumos Especiales (ICE), los cuales también cancelan todo tipo de mercaderías al momento de ingresar al Ecuador.

Como ya se mencionó los impuestos como el fondo de desarrollo para la infancia (FONDINFA), impuesto a los consumos especiales (ICE) e impuesto al valor agregado (IVA), fueron los impuestos que los contribuyentes si debían pagar sin importar si accedió o no a la canasta comercial transfronteriza, por lo que los comerciantes debían prever su ganancia a partir de 12.05% o de 14.05% (tomando en cuenta desde el primero de junio del 2016 donde entró en vigencia la ley de Solidaridad y el

aumento de los dos puntos porcentuales en el IVA) o más en el caso de que los productos estuviesen gravados con ICE, pues el IVA y el FODINFA eran valores fijos que debían pagar al ingresar los productos al país. Tomando en cuenta el rubro de “IVA” como impuesto principal en la Figura 7, en el año 2015 tuvo una baja desde el mes de marzo, podemos relacionar esta disminución con la aplicación de salvaguardias, ya que en este mes comenzó la medida para equilibrar la balanza comercial, desde esa fecha este rubro ha tenido tendencia a la baja hasta julio del 2016, a pesar que desde octubre del 2015 se implantó la “Canasta Comercial Transfronteriza”, además se puede ver que aunque en junio del 2016 se incrementó el IVA al 14%, los valores siguen siendo bajos comparados con el 2015, hasta julio del 2016, pues desde agosto existió un incremento de más del 200%.

Tabla 10
IVA recaudado en importaciones

MES/AÑO	2015	2016	2017
Enero	9.949	6.937	9.337
Febrero	12.022	6.416	8.938
Marzo	8.603	6.091	9.434
Abril	10.352	6.950	9.066
Mayo	9.668	7.451	
Junio	9.579	5.641	
Julio	9.201	3.687	
Agosto	8.088	11.102	
Septiembre	8.695	8.910	
Octubre	9.256	13.389	
Noviembre	7.658	9.439	
Diciembre	8.384	9.519	
TOTAL	111.456	95.532	55.587

Nota: Tomado de SENA (2017)

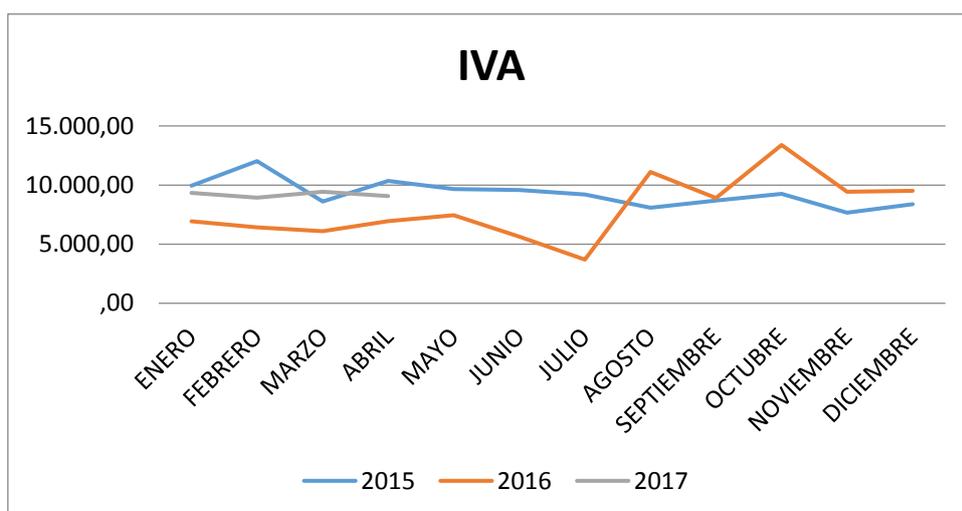


Figura 7. Evolución del IVA recaudado en importaciones

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2017)

Dentro del rubro “Otros” se encuentran las salvaguardias, por lo que podemos observar en la Figura 8, que desde abril del 2015 tienen un aumento de aproximadamente 110% con respecto al mes anterior, además se puede observar que de octubre a noviembre 2015 existe una disminución notable, pues en el mes de octubre se implantó la canasta comercial, y así los contribuyentes que se acogían a esta medida no tenían que pagar las salvaguardias. Durante el año 2016 este rubro se mantuvo menor, comparado con el año 2015, hasta julio del 2016 donde tiene un incremento notable aumentando en un 158%.

Tabla 11
Otros tributos recaudados en importaciones

MES/AÑO	2015	2016	2017
Enero	8.056	4.230	4.270
Febrero	6.732	4.357	3.508
Marzo	3.070	4.505	3.678
Abril	6.432	4.213	3.019
Mayo	6.899	4.674	
Junio	7.843	3.920	
Julio	7.170	1.863	
Agosto	5.745	6.715	
Septiembre	6.945	5.537	
Octubre	9.336	5.357	
Noviembre	6.548	5.242	
Diciembre	6.920	5.908	
TOTAL	81.695	56.521	18.072

Nota: Tomado de SENA E (2017)

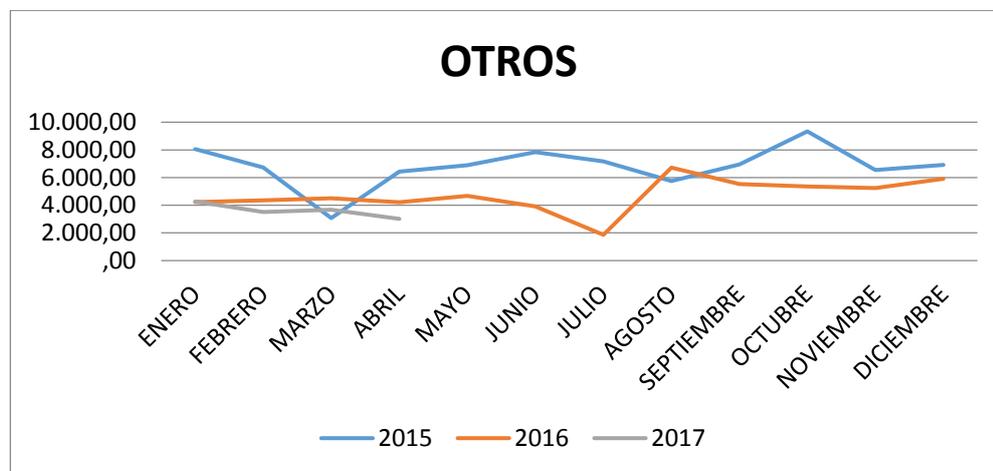


Figura 8. Evolución de otros tributos recaudados en importaciones

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2017)

A continuación se presenta en la Tabla 12 un ejemplo para demostrar la disminución por la exoneración de estos tributos:

Tabla 12
Ejemplo de pago de aranceles

	<i>Sin Canasta Comercial</i>	<i>Con Canasta Comercial</i>
Mes	Marzo	Marzo
Artículo: Laptop	1.599.000,00	1.599.000,00
Artículo: Secadora de Ropa	3.001.900,00	3.001.900,00
Valor total Pesos	4.600.900,00	4.600.900,00
Tipo de Cambio	3.147,49	3.147,49
Valor en dólares	1.461,77	1.461,77
Arancel 35%	511,62	Exonerado
Salvaguardia 60%	877,06	Exonerado
IVA 12%	175,41	175,41
FONDINFA 0,5%	7,31	7,31
A pagar en Aduana	3.033,17	1.644,49

Nota: Elaboración propia

Como pudimos observar, con la Resolución el contribuyente (en este ejemplo) ahorró \$ 1.388.68, el cual pudo ser utilizado para movilización de la mercadería,

pago de sus costos fijos como: servicios básicos, pago de remuneración a sus empleados, pago a las entidades reguladoras y controladoras, arriendo, entre otros.

En la Provincia del Carchi los beneficiarios de la Canasta Comercial ascendieron a:

Tabla 13
Número de beneficiarios canasta comercial

<i>Resolución 039 2015</i>	<i>Resolución 026 2016</i>
4.739 Beneficiarios	6.918 Beneficiarios

Nota: Elaboración propia

Con la nueva Resolución, el número de contribuyentes que incremento para acceder a este beneficio fue 2.179, ya que incluyeron aquellos con segunda y tercera actividad el comercio.

1.13.2.1. Análisis de satisfacción empresarial de acuerdo a encuestas y entrevistas

Los resultados que se presentan a continuación son de 300 encuestas que se aplicó tanto a comerciantes del “Mercado Popular” como a locales ubicados en la zona comercial de Tulcán y Representantes de entidades relacionadas con el comercio aquellos que nos darán una mejor visión sobre la situación del comercio durante la implantación de incentivos tributarios, siendo los más relevantes los siguientes:

1.13.2.1.1. Línea de productos con mayor comercialización

Los principales productos que en el Cantón Tulcán se comercializa son ropa, calzado y otros textiles (cobijas, telas, etc) con un 50%, productos de primera necesidad con un 18% y productos de Bazar y Papelería con un 9%, esto se puede visualizar en la Figura 9, por ende estos productos fueron solicitados dentro de los 85 ítems para la canasta comercial, sin embargo la mayoría de estos productos no constan en las resoluciones.

Es por eso que tanto los comerciantes como los representantes del comercio, concuerdan en que los productos que están dentro de la canasta no cumplen con la demanda o con su actividad comercial, pero la representante del COMEX asegura

que los productos autorizados se basaron en facturación y necesidad de los comerciantes del cantón. Mientras que los productos que estaban dentro de la canasta comercial como confitería y electrodomésticos, tienen una baja comercialización con apenas un 4% y 2% respectivamente.

Tabla 14
Líneas de productos

		Base
Línea de Productos	Base	300
	Ropa, calzado y textiles	50%
	Productos de Primera Necesidad y tocador	18%
	Bazar y Papelería	9%
	Confitería	4%
	Electrodomésticos	2%
	Otros	17%

Nota: Tomado de Encuestas

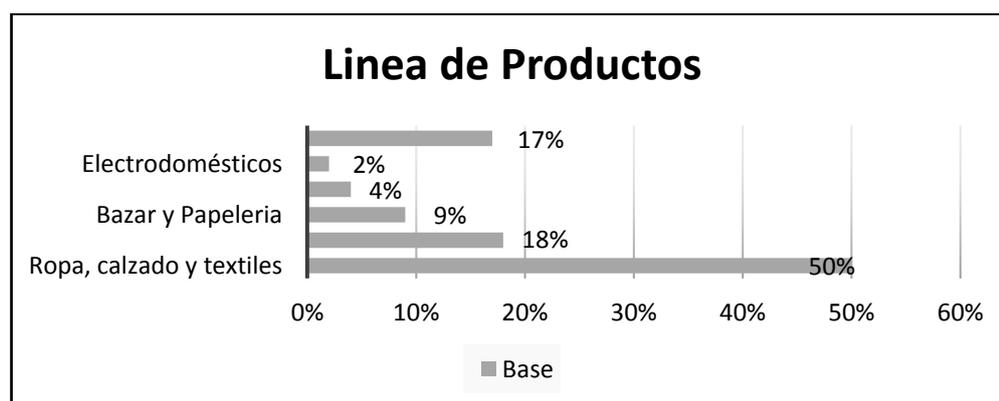


Figura 9. Líneas de productos

Fuente: Encuestas

En el caso de la actividad textil ningún producto fue autorizado ya que en el Ecuador, esta tiene una gran trayectoria, llegando a la confección y comercialización de prendas de vestir en la actualidad. Las provincias como Pichincha, Guayas, Azuay, Tungurahua e Imbabura, tienen gran producción de textiles y sus derivados, por lo que, si se permitía que este tipo de productos ingresen al país sin pagar aranceles y salvaguardias hubieran perjudicado la producción y comercialización en estas provincias.

En cuanto al calzado Ecuador, este cuenta con una gran producción en diferentes provincias como Tungurahua, Pichincha, Azuay y Guayas. En principios la

producción era artesanal y con el pasar de los años las productoras han ido innovando tanto en tecnología para mejorar procesos como en diseños para cubrir demanda en el mercado. Empresas como Buestán, marca procedente de Quito - Pichincha, y Luigi Valdini de Ambato – Tungurahua son las de las principales productoras en el país. Esta es la razón por la que estos productos no podían incluir en la canasta comercial y debían pagar todos los aranceles y sobretasas al importarlos para abastecer negocios.

Los productos tecnológicos y línea blanca como televisores, microondas, refrigeradoras y cocinas son los más demandados tanto por consumidores locales, como de las demás provincias, pero de acuerdo a los resultados no existe una gran variedad de locales que se dedique a esta línea de productos. La demanda de estos productos es permanente, en cuanto a los televisores la periodicidad de su ciclo de vida es más frecuente debido al avance tecnológico, por lo que es un producto muy demandado en los almacenes, y al no existir a producción nacional su abastecimiento es netamente de importaciones. En el caso de las refrigeradoras y de las cocinas su ciclo de vida suele durar aproximadamente 10 años o más a diferencia de los televisores, y aun así también son de los más demandados, dentro del país existen varias empresas dedicadas a su producción como son Indurama y Haceb, es por eso que estos productos tampoco pueden ser importados por el mecanismo de la canasta comercial en Tulcán.

1.13.2.1.2. Acceso a Incentivos Tributarios “Canasta Comercial Transfronteriza”

Se puede observar en la Tabla 15 que de una muestra de 300 contribuyentes 138 accedieron a la canasta y 162 no accedieron, indicando que menos del 50% de los contribuyentes se acogió al incentivo de la “Canasta Comercial Transfronteriza”.

Tabla 15
Acceso a incentivos tributarios

		Accedió al Incentivo *Canasta Comercial Transfronteriza*		
		Base	SI	NO
Tipo de Contribuyente	Base	300	138	162
	Sociedad	-	-	-
	Persona Natural – Contabilidad	21%	22%	20%
	Persona Natural – No Contabilidad	44%	40%	48%
	RISE	35%	38%	32%

Nota: Tomado de Encuestas

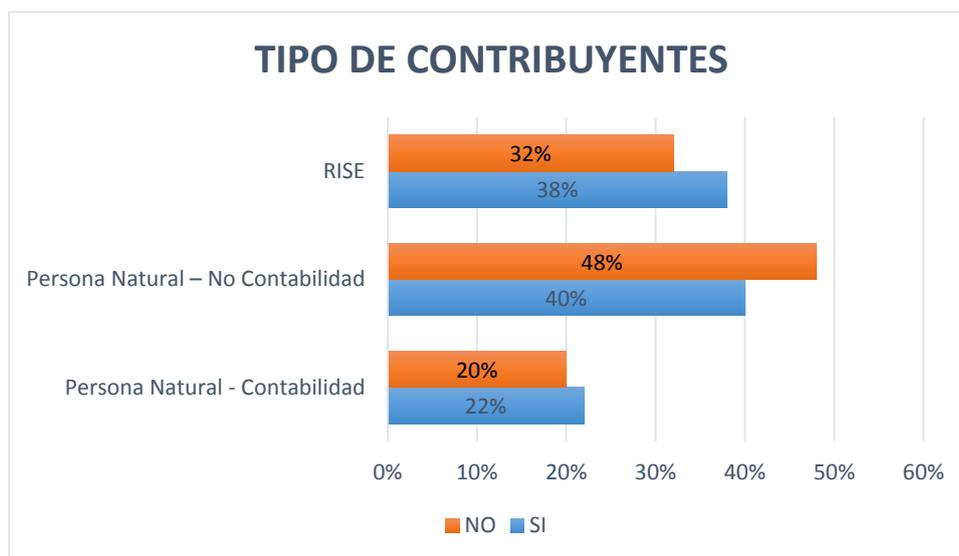


Figura 10 Acceso a incentivos tributarios

Fuente: Encuestas

En la Tabla 15 se puede evidenciar que de los 138 contribuyentes que accedieron, el 40% fueron personas naturales no obligadas a llevar contabilidad siendo este el número de contribuyentes encuestados que más accedió, sin embargo del número total de estos contribuyentes, el 59% no accedió y el 41% si; otro de los tipos de contribuyentes que más accedió fueron los acogidos al RISE con un 38%, siendo este el 50% del total de encuestados que forman parte del régimen simplificado; y por último, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que si accedieron al incentivo fueron un 22%, que de igual manera representa el 50% aproximadamente del total de encuestados de este tipo.

Como se indicó anteriormente, el COMEX estableció 3 segmentos de acuerdo las ventas registradas en el 2014, es por eso que a continuación se indica el porcentaje que hicieron uso los contribuyentes que si accedieron, de acuerdo a su segmento:

Tabla 16
Utilización del cupo por segmento

			3. Accedió al Incentivo *Canasta Comercial Transfronteriza*			
			Base	Si	No	
4. Tipo de Segmento (Ventas) y cupo utilizado:	\$00.000 - \$20.000	Cupo utilizado	Base	124	124	-
			0	8%	8%	-
			10	16%	16%	-
			20	10%	10%	-
			50	25%	25%	-
			75	11%	11%	-
			100	30%	30%	-
		Base	Si	No		
	\$20.000 - \$160.000	Cupo utilizado	Base	8	8	-
			0	-	-	-
			10	12%	12%	-
			20	-	-	-
			50	38%	38%	-
		75	-	-	-	
		100	50%	50%	-	
	Base	Si	No			
Más de \$160.000	Cupo utilizado	Base	6	6	-	
		0	-	-	-	
		10	-	-	-	
		20	17%	17%	-	
		50	33%	33%	-	
		75	-	-	-	
		100	50%	50%	-	

Nota: Tomado de Encuestas

De los contribuyentes que “SI” accedieron como se puede observar en la Figura 11, 124 estuvieron en el Segmento 1, es decir que al 2014 sus ventas fueron menos de \$20.000, de este número el 30% utilizó el 100% de cuota y el 25% usaron 50% de su cuota, es decir que la mayoría de comerciantes de este segmento utilizó más del 50% a pesar de las limitaciones.

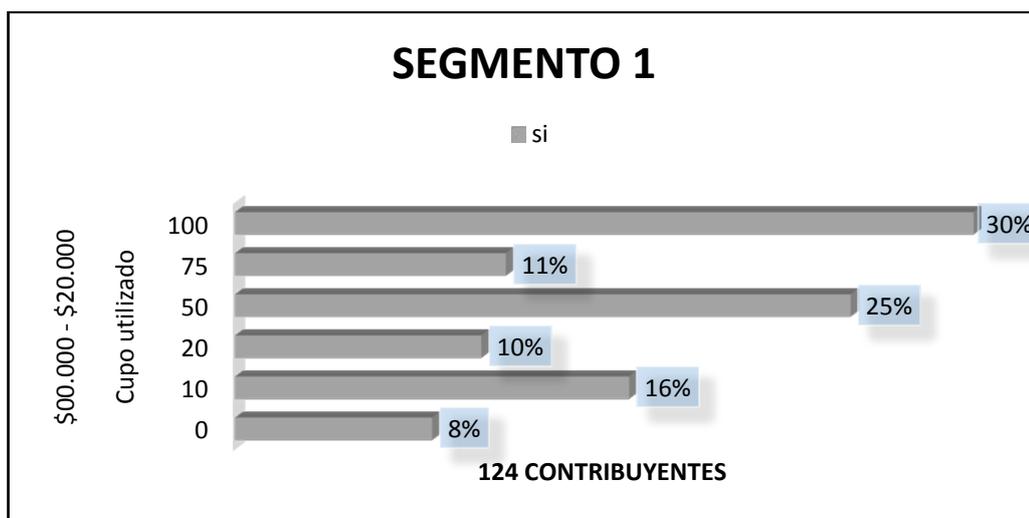


Figura 11. Utilización del cupo segmento 1

Fuente: Encuestas

En el Segmento 2 reflejado en la Figura 12, los contribuyentes que accedieron fueron 8, de los cuales el 50% ocuparon el 100% del cupo establecido para su segmento y el 38% utilizó la mitad.

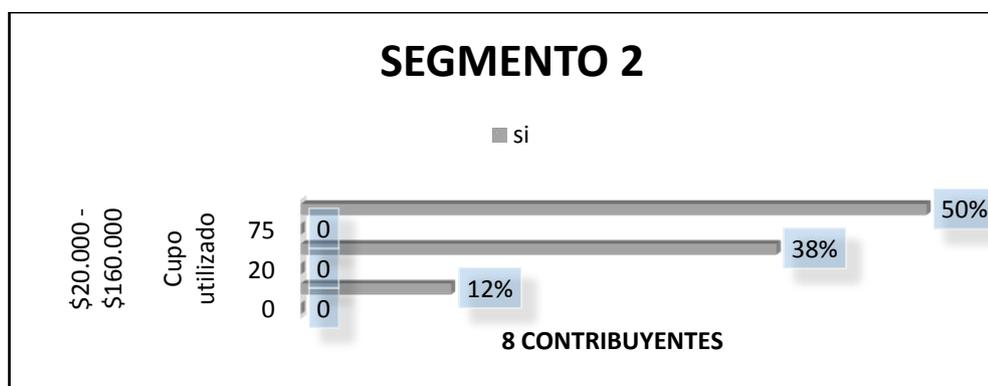


Figura 12. Utilización del cupo segmento 2

Fuente: Encuestas

En la Figura 13 se puede visualizar que los contribuyentes del Segmento 3 que accedieron fueron 6, de los cuales el 50% ocuparon el 100% del cupo establecido para su segmento y el 33% utilizó la mitad.

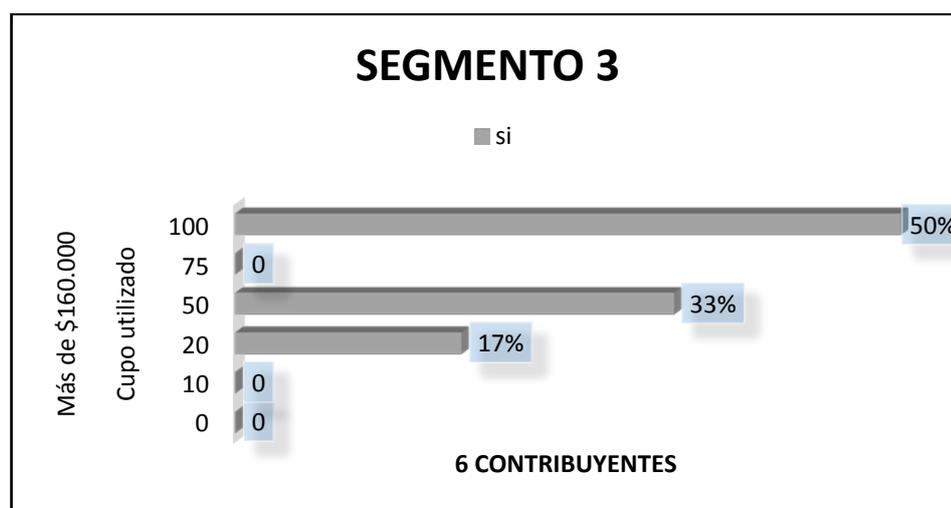


Figura 13. Utilización del cupo segmento 3

Fuente: Encuestas

Es por eso que tanto los contribuyentes que hicieron uso y no de la canasta comercial, concuerdan que el acogerse a este incentivo fue “difícil”, pues el 75% de las personas que accedieron a ese incentivo tienen ésta opinión y de las que “NO” el 86%, ya que existieron diferentes limitaciones las cuales desmotivaron para acceder a las cuotas establecidas para cada segmento y por ende a la renovación de esta. A continuación se visualiza lo mencionado:

Tabla 17
Nivel de dificultad para acceso a incentivos

		Accedió al Incentivo *Canasta Comercial Transfronteriza*		
		Base	SI	NO
Acceso a incentivos tributarios	Base	300	138	162
	Difícil	81%	75%	86%
	Fácil	19%	25%	14%

Nota: Tomado de Encuestas

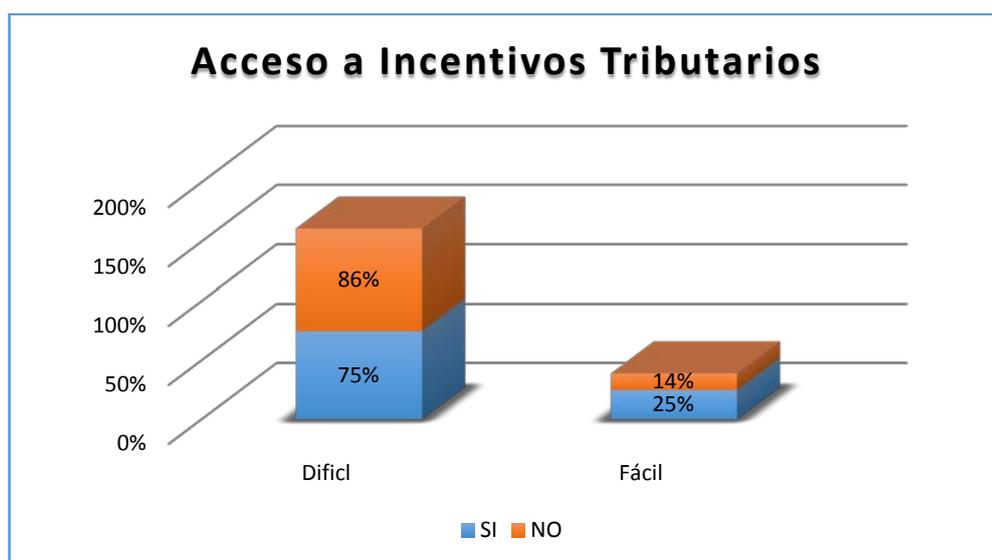


Figura 14. Nivel de dificultad para acceder a incentivos

Fuente: Encuestas

En la Tabla 18 se visualiza las limitaciones que tuvo cada contribuyente:

Tabla 18
Limitaciones al acceder a incentivos

	Base	Accedió al Incentivo *Canasta Comercial Transfronteriza*		
		Base	SI	NO
Limitaciones	Base	300	138	162
	1) Conocimiento	48%	41%	54%
	2) Liquidez	24%	30%	20%
	3) Capacitación	20%	20%	21%
	4) Financiamiento	20%	20%	21%
	5) Restricciones en requisitos	18%	21%	15%
	6) Otros	8%	12%	4%

Nota: Tomado de Encuestas



Figura 15. Limitaciones al acceder a incentivos

Fuente: Encuestas

Al ser la primera provincia en implementar la canasta comercial, para hacer frente a la crisis que atraviesa esta provincia, durante su ejecución se presentaron obstáculos tales como conocimiento, liquidez, capacitación, financiamiento, restricción en requisitos, entre otros, que no permitieron que la aplicación de este incentivo cumpla con el objetivo para el que fue creado.

Como se puede observar la principal limitación que los encuestados mencionaron fue el conocimiento, pues los resultados sobre la comprensión respecto a los incentivos tributarios fueron entre “Malo y Regular” un 80% y entre “Bueno y Muy Bueno” el 20% tal como se visualiza en la Figura 16, adicional opinaron que desconocían el procedimiento exacto para acceder al incentivo y sobre todos los productos que fueron autorizados para la importación por este mecanismo, incluso algunos comerciantes manifestaron indignación por supuesta agrupación desleal, para sacar más beneficio de las medidas impuestas, pues dentro del “Mercado Popular” un grupo de comerciantes se asociaron uniando sus cupos para así poder importar más productos y satisfacer la demanda e incluso tener más liquidez. Este tipo de asociación estaba permitida por el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, pues este menciona que los comerciantes podían agremiarse para así poder ofrecer más productos y a mejores precios, esto demuestra que los comerciantes que se asociaron conocían más sobre este tipo de estrategias y optimizar así el incentivo implantado. Según el Representante de la Cámara de

Comercio de Tulcán CCT, una de las razones del desconocimiento que tuvieron los comerciantes fue que por parte del Gobierno, no hubo una difusión de los incentivos establecidos para zonas deprimidas y del procedimiento a seguir para el acceso a los mismos.

Tabla 19
Conocimiento sobre incentivos tributarios

		Accedió al Incentivo *Canasta Comercial Transfronteriza*		
		Base	SI	NO
Conocimiento de Incentivos Tributarios	Base	300	138	162
	Nada Poco y Regular	80%	75%	84%
	Bueno y Muy Bueno	20%	25%	16%

Nota: Tomado de Encuestas



Figura 16. Conocimiento sobre incentivos tributarios

Fuente: Encuestas

Como se pudo apreciar, el conocimiento fue uno de los principales limitantes, aunque este factor no se refiere a que desconocían la existencia del incentivo, sino sobre requisitos y acciones para optimizar resultados, como se puede apreciar en la *Figura 17*, el 100% de los encuestados conocía sobre la canasta comercial, como lo manifiestan los representantes del sector comercial, en Tulcán su principal actividad productiva es el comercio, por lo que es normal que este incentivo, sea el que más impacto tuvo. Además de la Canasta Comercial, existieron otros incentivos, a los que

podían acceder según el tipo de contribuyente y actividad, pero no todos fueron difundidos como se lo puede apreciar en el Figura 17:

Tabla 20
Incentivos tributarios conocidos

		Incentivos tributarios que establecidos para “Zonas Deprimidas”.				
		Base	Canasta comercial Transfronteriza	Exoneración del Anticipo del Impuesto a la Renta (Sector Comercial y Transporte)	Catálogo inclusivo dinámico para el sector del transporte	Líneas Especiales de crédito BanEcuador
Tipo de Contribuyente:	Base	300	300	163	33	199
	Sociedad Persona Natural - Contabilidad	-	-	-	-	-
	Persona Natural - No Contabilidad	21%	21%	25%	24%	22%
	Contabilidad	44%	44%	42%	27%	44%
	RISE	35%	35%	33%	48%	35%

Nota: Tomado de Encuestas

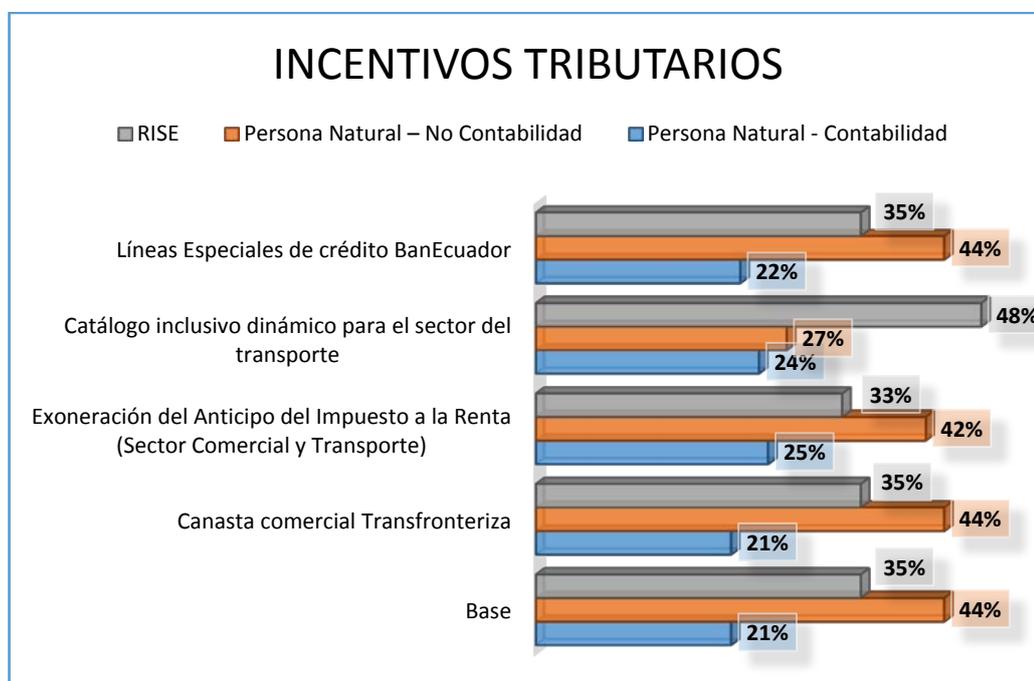


Figura 17. Incentivos tributarios conocidos

Fuente: Encuestas

Esta limitación está directamente relacionada con la capacitación que es la tercera a la que los encuestados más se refirieron, pues los involucrados comentaron que tanto el gobierno central como el sectorial, no invirtieron en capacitaciones sobre el tema de incentivos tributarios, sin embargo representantes de la CCT dieron a conocer que han realizado capacitaciones, pero los comerciantes, no acudieron en su totalidad.

La segunda limitación que más supieron indicar fue la liquidez, pues a raíz de la situación económica que atravesó el cantón, los comerciantes no contaban con los recursos monetarios necesarios para adquirir en la ciudad de Ipiiales los productos autorizados en la canasta y poder comercializarlos en Tulcán, de igual manera los representantes que fueron entrevistados mencionaron que la liquidez fue un factor importante que afectó a los comerciantes, pues al no tener un capital con el que pudieran adquirir mercadería no tendría sentido acceder al cupo, es por eso que el Gobierno implementó como medida la concesión de líneas especiales de crédito de BanEcuador por un total de 45 millones de dólares que debían ser destinadas para pago de deudas, financiamiento para acceso a la canasta comercial, capital de trabajo y refinanciamiento de deudas, a un plazo de cinco años y a una tasa del 9,5% anual, y sin solicitar tantos requisitos para su acceso. Cabe mencionar que para los comerciantes que querían acceder a la canasta comercial, el crédito no superaría los 20 mil dólares, con un periodo de gracia de un año dependiendo de los casos. Sin embargo los comerciantes y representantes del sector coinciden que la institución financiera no cumplió con lo establecido inicialmente, y apenas concedieron 10 millones de dólares, ocasionando que los contribuyentes autorizados vendieran su cupo por falta de dinero.

Haciendo un análisis desde el enfoque “Costo-Beneficio”, de un contribuyente del Segmento 1” con un cupo de \$4.248, no era factible acceder a la línea especial de crédito de BanEcuador, para entender mejor utilizaremos los siguientes datos para el ejemplo:

Tabla 21
Ejemplo costo – beneficio

Mes	Marzo
Artículo	TV 43"
Cantidad	1
Valor en Pesos	1.599.000,00
Tipo de Cambio	3.147,49
Valor en dólares	508,02
IVA 12%	60,96
FODINFA 0,5%	2,54
Total declaración	571,53
Utilidad 17,5%	88,9
PV	660,43
Cuota Mensual	104,06

Nota: Elaboración propia

Si accede a un crédito de \$5.000 a la tasa y plazo de interés establecida para el financiamiento de la Canasta Comercial, su cuota fija mensual sería de \$104,06, entonces si él decide comprar una televisión de 43" el precio de venta al público sería de \$660,43, si la vende, ese mes ganaría \$88,90 existiendo un descalce de \$15,16 para cubrir la cuota, sin tomar en cuenta otros costos fijos como: posible arriendo, servicios básicos, abastecimientos de diferente mercadería, remuneraciones en caso de existir, entre otros.

Entre otras limitaciones que enfrentaron los comerciantes fueron motivos personales, miedo a pagar más impuestos al Servicio de Rentas Internas, mala atención en entidades públicas y sobre todo porque los productos que ellos comercializan no estuvieron autorizados en el mecanismo de la canasta comercial.

1.13.2.1.3. Renovación de Cuota de Importación

La Resolución 026 – 2016 autorizó a los contribuyentes a la renovación de su cuota, por lo que a continuación se presenta los resultados de aquellos contribuyentes que si renovaron:

Tabla 22
Contribuyentes que renovaron la cuota

		Accedió al Incentivo *Canasta Comercial Transfronteriza*		
		Base	SI	NO
¿Accedió a la renovación de la cuota?	Base	138	138	-
	SI	46%	46%	-
	NO	54%	54%	-

Nota: Tomado de Encuestas

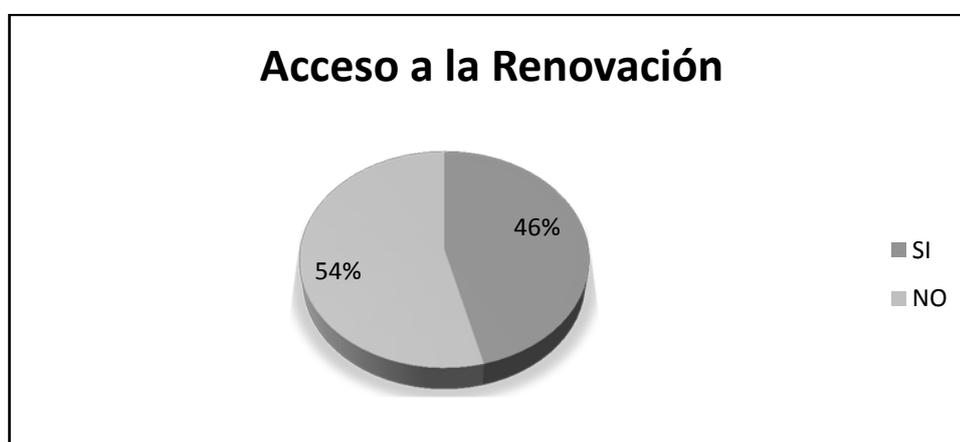


Figura 18 Contribuyentes que renovaron la cuota

Fuente: Encuestas

De los 138 contribuyentes de los diferentes segmentos que si accedieron al incentivo, el 54%, es decir, 74 no accedieron a la renovación de la cuota, las razones más importantes para este caso fueron los tramites y tiempo, pues los encuestados indicaron que existía gran cantidad de comerciantes en la Aduana, lo que por ende implicaba disponer de tiempo para nacionalizar la mercadería y para el pago en la institución financiera de los tributos no exonerados y además descuidando su local. La segunda razón fue porque, los comerciantes no hicieron uso de la totalidad de su cuota inicial, pues esto era uno de los requisitos para acceder a la renovación de la misma.

Tabla 23
Razones para no renovar la cuota

	Accedió al Incentivo *Canasta Comercial Transfronteriza*		
	Base	SI	NO
Base	74	74	-
Falta de liquidez	1%	1%	-
Alta oferta	3%	3%	-
Desconocimiento	3%	3%	-
Baja demanda	7%	7%	-
No hay beneficios	15%	15%	-
Saldo pendiente en la 1º cuota	18%	18%	-
Tiempo y trámites	54%	54%	-

Nota: Tomado de Encuestas

Otra razón fue el beneficio, pues los contribuyentes mencionaron que con la venta de los productos que importaban, no obtuvieron un margen de ganancia considerable, pues el porcentaje que incrementaron como ganancia, lo utilizaron para cubrir parte de sus costos fijos y variables, es decir al final no obtuvieron un beneficio neto.

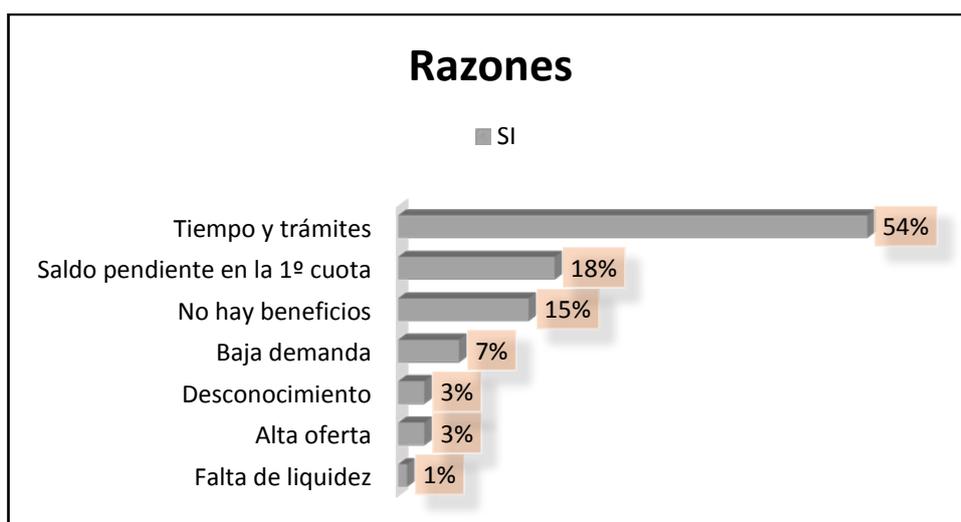


Figura 19. Razones para no renovar la cuota

Fuente: Encuestas

1.13.2.1.4. Equilibrio o mejoramiento de la Competitividad

Al indagar sobre si los incentivos tributarios establecidos por el gobierno equilibraron o mejoraron la competitividad comercial entre Ecuador y Colombia, tanto los comerciantes que accedieron y los que no a la canasta comercial, y los representantes de este sector concuerdan que con la implantación de esta medida, la competitividad no mejoró ni se equilibró, tal como indica la Figura 20, además estos últimos creen que el principal problema es el no tener moneda propia y por tanto no poder incidir en la política monetaria, dando paso a un mayor poder adquisitivo de los ecuatorianos en Colombia, asimismo factores como el sector empresarial fuerte que posee Colombia, oferta de productos de calidad y precios más atractivos debido a la devaluación de la moneda, y los regímenes especiales de frontera donde crean incentivos de asentamientos industriales de leche, quinua, turismo, entre otros, afectan y no permiten que exista competitividad a pesar de medidas gubernamentales que pretenden ayudar al sector comercial.

Tabla 24
Opinión sobre competitividad entre ecuador y colombia

	Base	Accedió al Incentivo *Canasta Comercial Transfronteriza*		
		Base	Si	No
¿Considera que la implantación de incentivos tributarios equilibró o mejoró la competitividad comercial frente al país fronterizo?		300	138	162
1) Nada		60%	55%	64%
2) Poco		15%	15%	15%
3) Regular		15%	20%	11%
4) Bueno		9%	8%	10%
5) Muy bueno		1%	1%	1%

Nota: Tomado de Encuestas

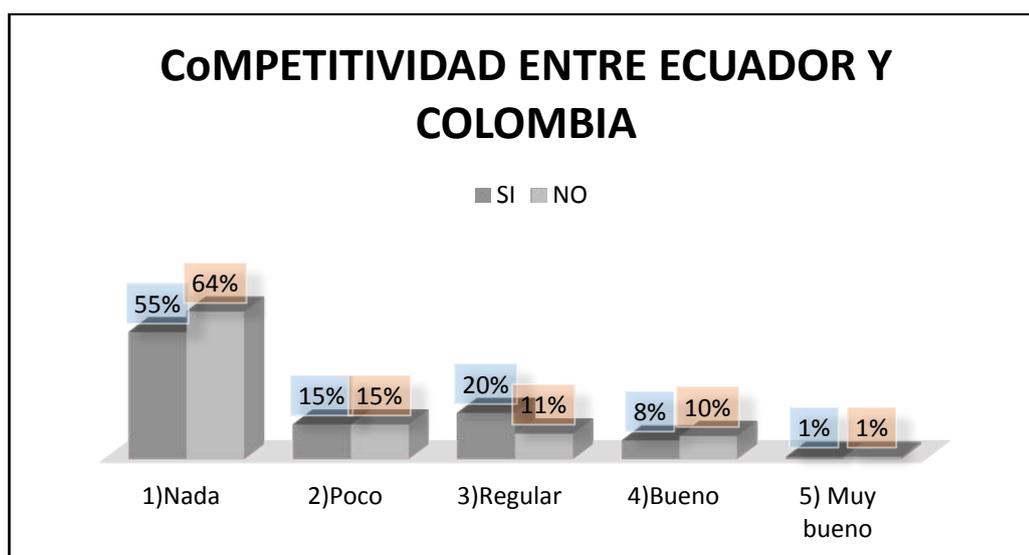


Figura 20. Opinión sobre competitividad entre Ecuador y Colombia

Fuente: Encuestas

Mientras que apenas el 9% de los que accedieron considera que existió un buen equilibrio y sus precios podían competir con el país fronterizo, ya que aquellos comerciantes que se asociaron al tener la suficiente liquidez podían adquirir mayor volumen de artículos y así obtener descuentos y acceder a promociones especiales, ocasionando que el costo sea menor y por ende el precio de venta al público, además de ofrecer beneficios como garantías, factura que justifique la legalidad de la compra y evitar trámites aduaneros.

Para visualizar mejor esta situación, a continuación se presenta un ejemplo:

Tabla 25
Ejemplo de pago aranceles

Compra en Colombia como CF		Compra a un beneficiario	
Mes	Marzo	Mes	Marzo
Artículo	Secadora de Ropa	Artículo	Secadora de Ropa
Cantidad	1	Cantidad	1
Valor total Pesos	3.001.900,00	Valor total Pesos	3.001.900,00
Tipo de Cambio	3.147,49	Tipo de Cambio	3.147,49
Valor en dólares	953,74	Valor en dólares	953,74
ARANCEL 15%	143,06	IVA 12%	114,45
SALVAGUARDIA 15%	143,06	FODINFA 0,5%	4,77
IVA 12%	114,45	Total declaración	1.072,96
FODINFA 0,5%	4,77	Utilidad 17,5%	166,91
A pagar en Aduana	1.359,09	PV	1.239,87

Nota: Elaboración propia

Al comparar la compra como consumidor final en Colombia es más costoso el precio final, pues al ingresar a Ecuador, debe pagar el arancel y salvaguardia correspondiente según el producto importado además de los tributos como IVA, ICE, FODINFA, mientras que si se adquiría a un beneficiario de la canasta comercial, se hubiese pagado \$119,22 dólares menos. Debemos mencionar que en precios si mantenían competitividad pero no en variedad ya que los productos no abastecían un local completo.

Se puede concluir que la competitividad está relacionada con el nivel de incremento en ventas según la opinión de los 138 comerciantes que accedieron a la Canasta Comercial, ya que al no existir un equilibrio o mejora de la competitividad, como se puede visualizar en la Figura 21 el 68% dijo que sus ventas no aumentaron en nada.

Tabla 26
Incremento de ventas utilizando la canasta comercial

		Accedió al Incentivo *Canasta Comercial	
		Base	SI
¿Aumentaron sus ventas tras la aplicación de incentivos tributarios?	Base	138	138
	1) Nada	68%	68%
	2) Poco	14%	14%
	3) Regular	10%	10%
	4) Bueno	7%	7%
	5) Muy bueno	1%	1%

Nota: Tomado de Encuestas

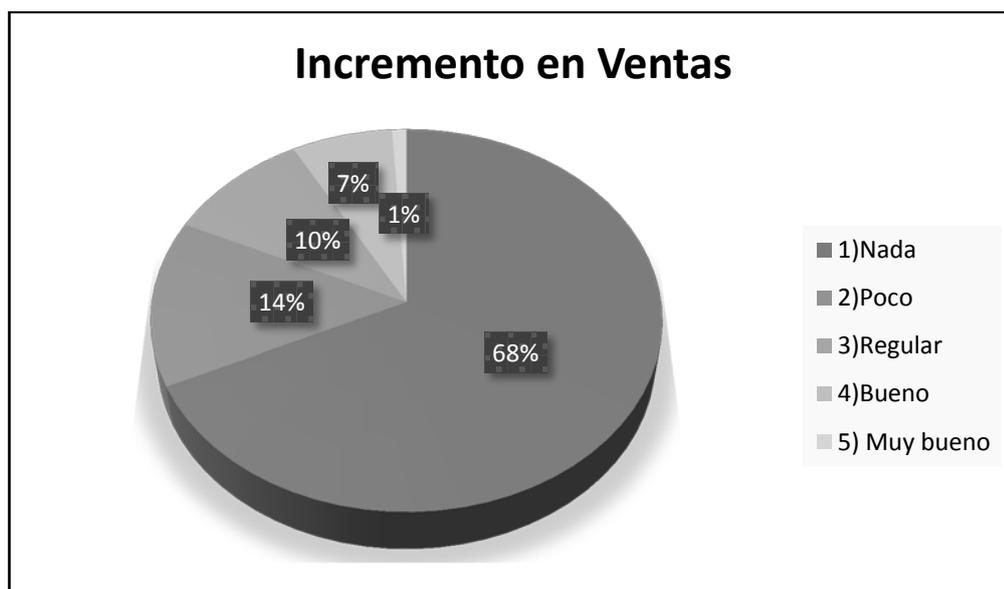


Figura 21. Incremento de ventas utilizando la canasta comercial

Fuente: Encuestas

Además de la competitividad existieron otros factores que afectaron sus ventas como el contraste de los artículos más demandados y su línea de productos, pues la mayoría de los locales comerciales se enfocan más a la venta de ropa, calzado y textiles; otro factor es el contrabando, aquel que no se ha podido controlar por la afluencia de vehículos que cruzan el puente de Rumichaca, y la dificultad de identificar la procedencia de ciertos productos ya sea por su tamaño o su tiempo de uso. Otra razón importante es el permanente cambio del peso colombiano, el cual en los últimos años se ha depreciado constantemente llegando a una tasa cambiaria de más de tres mil pesos por un dólar.

1.13.2.1.5. Incentivos Tributarios para Reactivación Económica

El objetivo principal de implantar Incentivos Tributarios en Carchi fue ayudar a reactivar la economía de esta provincia, por lo que saber y confrontar la opinión de aquellos individuos involucrados en este proceso será de gran ayuda para poder conocer si este objetivo se cumplió.

Tabla 27
Opinión sobre implantación de incentivos tributarios para reactivación económica

	Base	Accedió al Incentivo Comercial Transfronterizo*		
		Base	SI	NO
¿Considera óptima la decisión de incentivos tributarios para la reactivación económica?	Base	300	138	162
	1) Nada	28%	28%	27%
	2) Poco	10%	8%	12%
	3) Regular	15%	14%	16%
	4) Bueno	39%	38%	40%
	5) Muy bueno	8%	11%	5%

Nota: Tomado de Encuestas

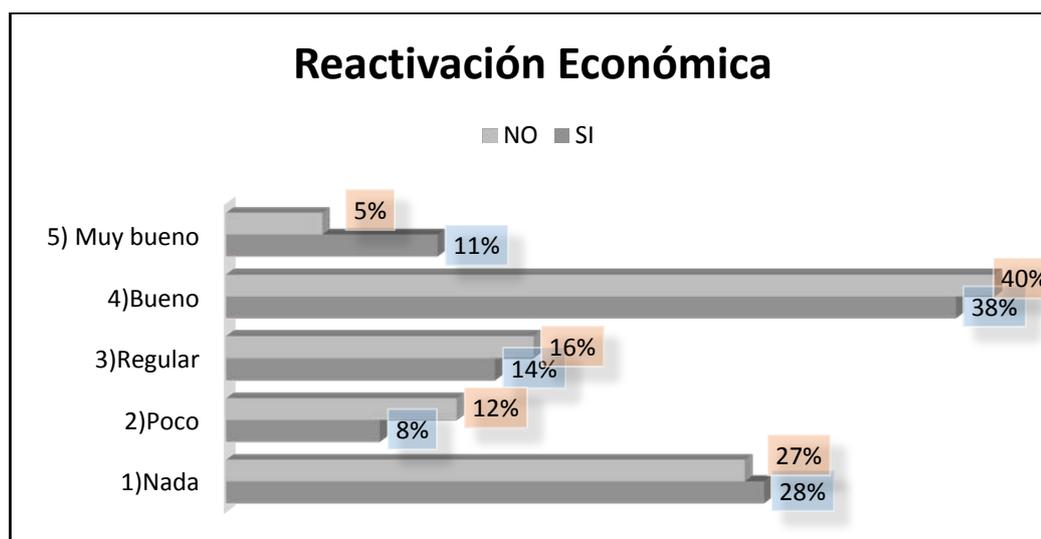


Figura 22. Opinión sobre implantación de incentivos tributarios para reactivación económica

Fuente: Encuestas

Tanto los comerciantes como los representantes de entidades relacionadas al sector comercial, concuerdan que el implantar incentivos para reactivar la economía de la Provincia del Carchi y el Cantón Tulcán es “Buena”, siempre y cuando se apliquen e impacten a la matriz productiva, y que las políticas estén mejor establecidas y sean difundidas con claridad a todo el sector al que esté enfocado. Los representantes consideran que la zona fronteriza tiene un gran potencial, en especial Tulcán ya que es la urbe más cercana a la frontera.

1.13.3. Análisis de situación posterior a la implantación de incentivos tributarios

Para este análisis, se tomarán cifras del primer cuatrimestre del año 2017, es decir un mes antes de que concluya la implantación de salvaguardias y por ende la canasta comercial transfronteriza, y además se analizarán los resultados económicos globales al final de la vigencia del incentivo, es decir, al 31 de mayo del 2017.

1.13.3.1. Comportamiento durante el Primer Cuatrimestre del 2017

Tal como indica la Figura 23 las ventas del sector comercial en la Ciudad de Tulcán no han mejorado en el primer cuatrimestre del año 2017 tomando como referencia diciembre 2016, siendo este el mes más consumista a nivel mundial por Navidad. En valores relativos en el mes de abril las ventas disminuyeron un 36% con respecto al último mes del 2016.

Comportamiento de las Ventas

Tabla 28
Valor de ventas de dic 2016 a abr 2017

Mes	Valor
dic-16	23.281.823,43
ene-17	15.103.689,82
feb-17	13.364.312,42
mar-17	16.303.239,47
abr-17	14.894.364,66

Nota: Tomado de Servicio de Rentas Internas (2017)

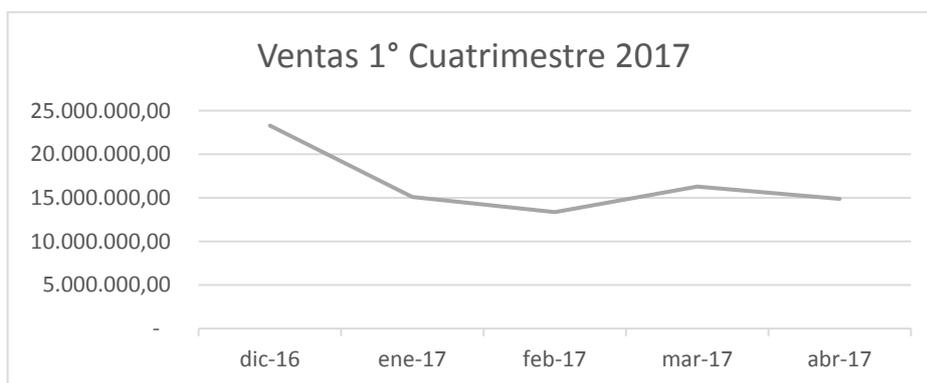


Figura 23. Valor de ventas de dic 2016 a abr 2017

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

En la Figura 24 que se presenta a continuación se puede observar que en relación a primer cuatrimestre del 2016, las ventas del sector comercial del 2017 mejoraron en un 6% aproximadamente al utilizar la canasta comercial como mecanismo de importación.

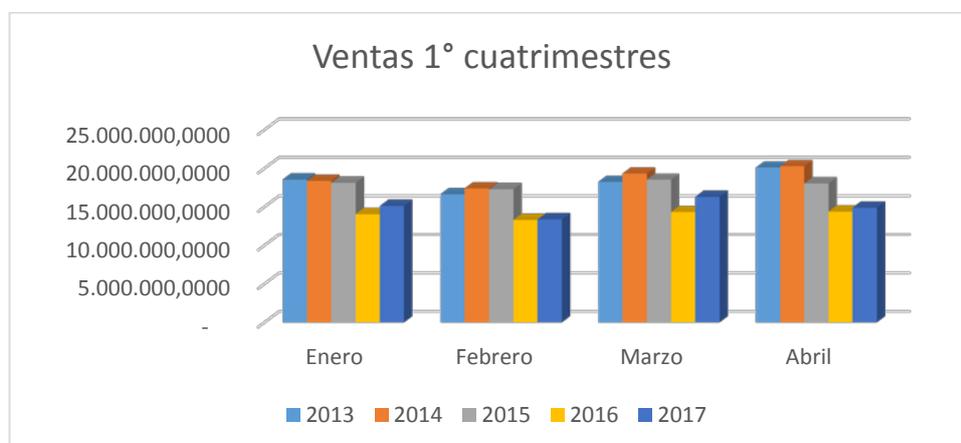


Figura 24. Evolución mensual de ventas de 2013 a 2017

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

El pequeño porcentaje de incremento de las ventas se podría acreditar al tipo de cambio, ya que durante este último cuatrimestre el peso colombiano frente al dólar no se ha devaluado como años anteriores, es por eso que para los consumidores locales y nacionales ya no es tan conveniente realizar compras en el país vecino, pues además del tipo de cambio, las salvaguardias permiten comparar los precios locales con los de Colombia e incluso, compararlos con precios como los que se establecen

en la capital del Ecuador, pues factores como el viajar hacia Colombia para la adquisición de productos electrónicos, primera necesidad u otros influyen en el precio, ya que se debe incluir valores como peaje, gasolina, alimentación y algunos casos hospedaje, por lo que prefieren adquirir los mismos productos o similares en su ciudad de residencia. La Figura 25 que se presenta a continuación indica la comparación del tipo de cambio del primer cuatrimestre del año 2016 y 2017:

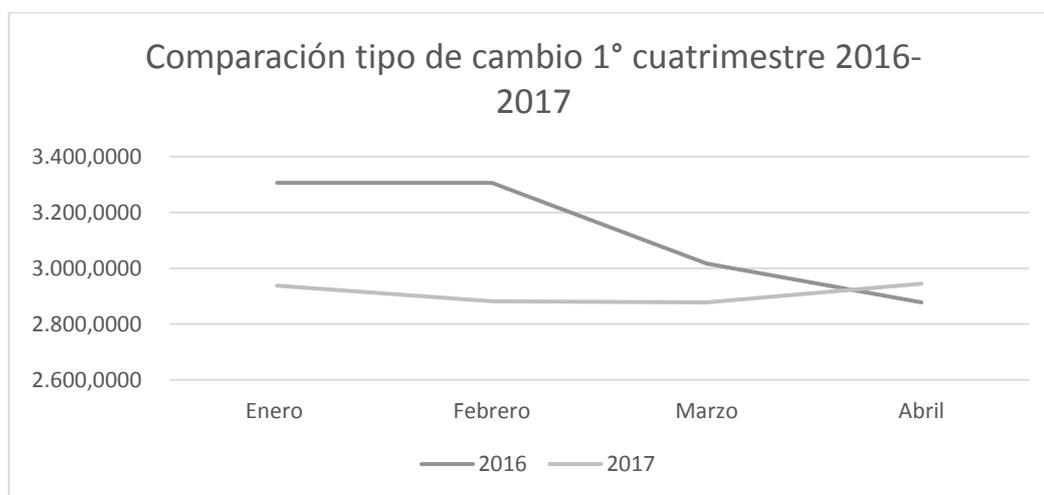


Figura 25. Comparación tipo de cambio primer cuatrimestre 2017

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Comportamiento de la Rentabilidad en Ventas

Si observamos la Figura 26, podemos ver que existe un pequeño incremento en la rentabilidad de personas naturales obligadas a llevar contabilidad entre los años 2014, 2015 y 2016, en un 35% y 5% respectivamente, es decir, que si ha existido un beneficio de acuerdo a su inversión, pero eso no significa que existió una mejora en la economía de estos contribuyentes, ya que se puede observar que las ventas del 2015 con relación al 2014 disminuyen un 12% y al 2016 un 2% con respecto al año anterior, así mismo el costo de ventas disminuye un 14% en 2015 y 2016 un 3%, pues los comerciantes se abastecían de sus productos de acuerdo a lo solicitados por el consumidor final o intermediarios, por lo que no se puede asegurar una mejora en resultados de año a año.

Tabla 29
Rentabilidad en ventas 2014 a 2016

Rubro/Año	2014	2015	2016
<i>Rentabilidad</i>	4,71%	6,36%	6,70%
<i>Ingreso</i>	70.630.005	61.950.610	60.502.810
<i>Costos</i>	67.306.178	58.010.023	56.449.849
<i>Margen Bruto</i>	3.323.827	3.940.588	4.052.961

Nota: Tomada de SRI (2017)

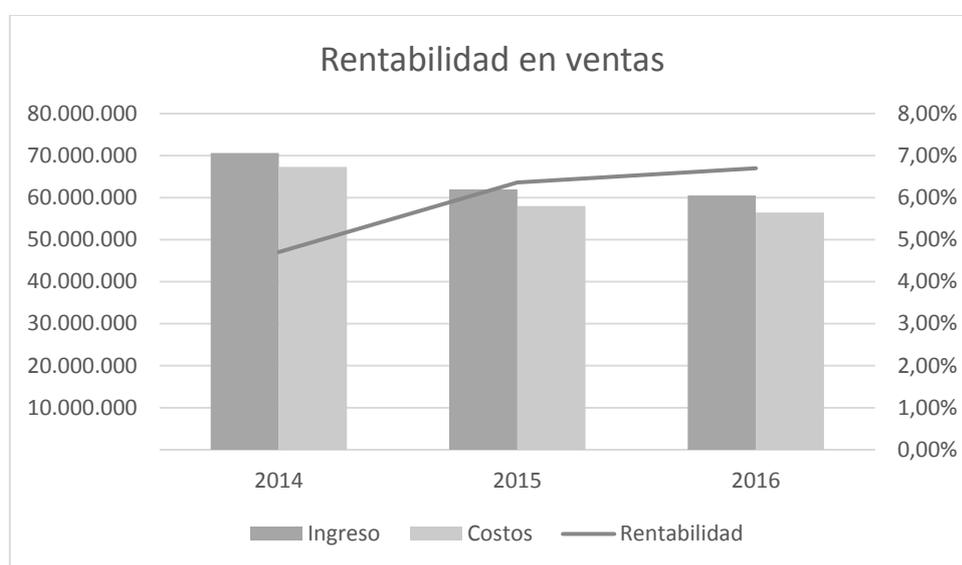


Figura 26 . Comportamiento de la rentabilidad en ventas de 2014 a 2016

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Estos rubros disminuyeron debido a que no existía una adecuada o constante demanda, pues en el Ecuador los artículos se encarecieron al comprar con precios en la ciudad de Ipiales (Colombia). La disminución de ingresos entre esos años, produjo despido de personal, ocasionando que el porcentaje de desempleo incremente; al darse el fenómeno de las ventas también se ocasionó un retraso en pago a proveedores y a organismos reguladores y controladores. Mientras que entre el año 2015 y 2016 se observa que los ingresos disminuyeron en un 2%, evidenciando una vez más que la economía del cantón Tulcán no ha mejorado al implantar incentivos tributarios.

1.13.3.2. Número de Contribuyentes que accedieron al Incentivo

Durante la vigencia de las Resoluciones 039 – 2015 y 026 – 2016 del Comité de Comercio Exterior, el número de contribuyentes que accedieron son los siguientes:

Tabla 30
Número de beneficiarios a mayo 2017

SEGMENTO	COMERCIANTES AUTORIZADOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	% DE BENEFICIARIOS
SEGMENTO 1: HASTA US\$20.000	5.677	884	15,57%
SEGMENTO 2: SUPERIOR A US\$20.000 Y HASTA US\$160.000	927	238	25,67%
SEGMENTO 3: SUPERIOR A US\$160.000	314	82	26,11%
TOTAL	6.918	1.204	17%

Nota: Tomado de SRI (2017)

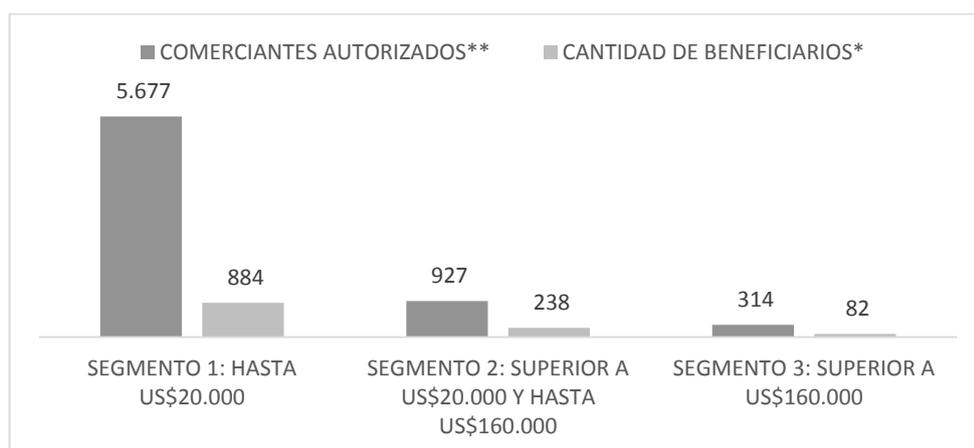


Figura 27. Comparación entre comerciantes autorizados y beneficiarios al 2017

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2017)

Según las cifras proporcionados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, los contribuyentes que accedieron a este beneficio durante el 2015 fueron 249

comerciantes tanto del segmento 1, 2 y 3; mientras que para el 2016 fueron 889 y 66 en los primeros 5 meses del año 2017, tal como se puede observar en la Tabla 31.

El segmento que más hizo uso de este incentivo fue el segmento 3, al cual pertenecen contribuyentes que obtuvieron ventas al 2014 superiores a USD \$160.000, pues de 314 comerciantes autorizados el 26,11% accedió a este, mientras que el segmento 1 con ventas de hasta USD \$20.000, de 5.667 (segmento con mayor número de comerciantes), apenas accedieron el 15,57%; entonces de los 6.918 comerciantes autorizados, 1.204 accedieron a este incentivo, es decir, apenas el 17%.

Los meses en los que más contribuyentes accedieron durante la vigencia del incentivo fueron diciembre 2015, marzo y agosto 2016, con 187, 97 y 109 respectivamente, tal como podemos evidenciar en la Figura 28.

Tabla 31
Número de beneficiarios por mes

MES	2015	2016	2017	TOTAL
ENERO		33	10	43
FEBRERO		88	14	102
MARZO		97	16	113
ABRIL		87	11	98
MAYO		85	15	100
JUNIO		77		77
JULIO		84		84
AGOSTO		109		109
SEPTIEMBRE		79		79
OCTUBRE	8	61		69
NOVIEMBRE	57	48		105
DICIEMBRE	184	41		225
TOTAL	249	889	66	1.204

Nota: Tomado de SENAE (2017)

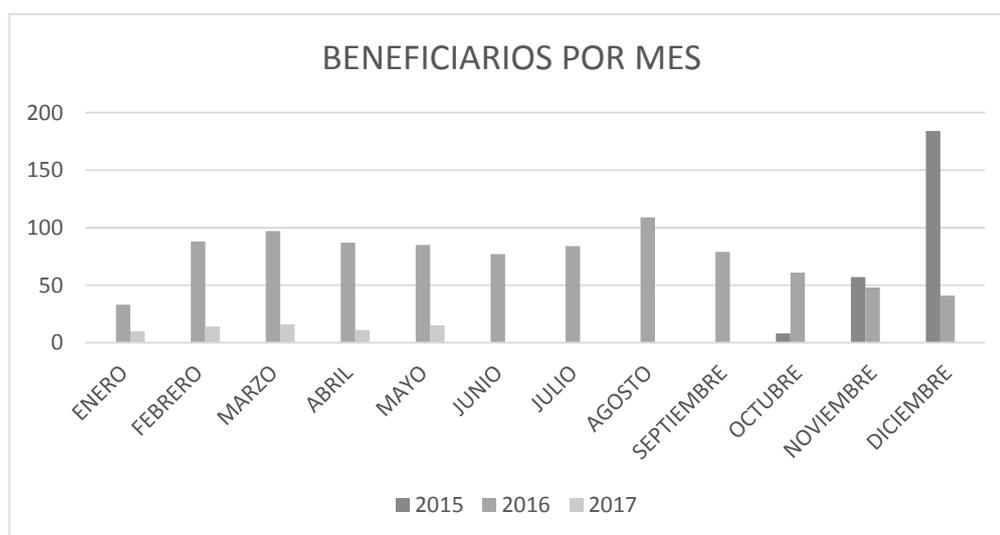


Figura 28. Comparación de beneficiarios por mes

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2017)

1.13.3.3. Cuota utilizada con productos más importados

Durante los meses en los que la Canasta Comercial Transfronteriza estuvo vigente, los productos más importados fueron televisores, impresoras, lavadoras y computadoras, tal como se indica en la Tabla 32, dichos productos son muy demandados en el mercado, pues a comparación de Ecuador este tipo de productos tienen una tecnología más avanzada en Colombia, lo que hace que sean más atractivo para los consumidores.

Tabla 32
Productos más importados

N	PRODUCTOS	OCT - DIC	ENE - DIC	ENE - MAY	Total
		2015	2016	2017	
1	TELEVISORES	618.822	7.261.456	3.971.396	11.851.674
2	IMPRESORAS, IMPRENTAS	50.963	413.109	254.351	718.423
3	LAVADORAS		203.011	403.027	606.038
4	COMPUTADORAS	35.729	291.108	141.034	467.872
5	MONITORES Y PROYECTORES	106.071	178.022	38.544	322.638
6	LOS DEMAS	45.535	194.332	80.073	319.940
7	APARATOS DE RADIODIFUSIÓN	34.575	188.954	76.984	300.512
8	ELECTRODOMÉSTICOS	32.098	113.357	115.812	261.267
9	CALENTADORES ELECTRICOS	3.048	48.954	33.529	85.531
10	ELECTRODOMESTICOS			40.794	40.794
TOTAL		926.842	8.892.302	5.155.546	14.974.690

Nota: Tomado de SENA (2017)

Según cifras oficiales otorgadas por la SENAE, el cupo utilizado entre los 3 segmentos fue de 14 millones de dólares, que apenas representa el 28% del cupo total es decir de los 54'064.296, es por eso que Representantes del Sector Comercial han solicitado una prórroga para concluir con la cuota establecida inicialmente por el COMEX, por dichas importaciones, el Estado por concepto de tributos recaudó USD \$2'224.019 durante el periodo octubre 2015 – mayo 2017, por medio de 14.042 declaraciones o tramites al utilizar la Canasta Comercial, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 33
Valores de tributos recaudados y número de trámites por año

AÑO	TRIBUTOS	# TRÁMITES
2015	\$ 123.582	1.007
2016	\$ 1.304.080	9.438
2017	\$ 796.358	3.597
TOTAL	\$ 2.224.019,44	14.042,00

Nota: Tomado de SENAE (2017)

1.13.3.4. Nuevas Propuestas

Desde antes de que concluya la aplicación de salvaguardias para enfrentar el desequilibrio en la Balanza de Pagos y con esto la canasta comercial transfronteriza, los representantes de la Cámara de Comercio de Tulcán CCT, han solicitado una prórroga para la vigencia de este incentivo tributario, pues hasta mayo del 2017 que fue la fecha de vigencia de la resolución del COMEX, el cupo total utilizado fue de alrededor de USD \$12 millones. La nueva propuesta establece que el incentivo este vigente hasta concluir los USD \$54'064.296, es importante aquí mencionar que la representate del COMEX mencionó que esto, está en análisis, pero a su criterio este incentivo no puede ser activado nuevamente pues esta medida se estableció únicamente para compensar la implantación de sobretasas arancelarias.

Además los Representantes de Cámaras de Comercio de Huaquillas, Tulcán, Esmeraldas, Lago Agrio y Colombia, se han reunido para proponer al Presidente

Lenin Moreno la creación de la Ley de Desarrollo Fronterizo y también de la integración con Colombia, con las experiencias que han vivido para generar un mayor beneficio o impacto, esto se ha presentado a los Asambleístas por la Provincia del Carchi René Yandún y Javier Cadena, dentro de estas propuestas también se solicita que se mejoren los plazos establecidos para todo tipo de incentivos que constan en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Al realizar el análisis anterior tanto previo, durante y posterior a la implantación de incentivos tributarios para el Sector comercial del Cantón Tulcán, se comprobó que estos no ayudaron al desarrollo productivo y reactivación económica en el sector, pues los comerciantes encuestados opinaron que sus ventas no han mejorado durante este periodo, esto lo pudimos comprobar con cifras oficiales del Servicio de Rentas Internas, pues indicadores como la rentabilidad no fueron los óptimos para asegurar una mejora en la economía de los negocios. Además durante la aplicación del incentivo aun existió cierre de establecimientos, pues como se visualizó la constante devaluación del peso colombiano y el no tener una política monetaria, dificulta que cualquier medida que se implante para mejorar la economía de zonas fronterizas no sean lo suficientemente efectivas, y por ende estos comerciantes no puedan competir principalmente por precios.

CAPITULO V DISCUSIÓN

1.14. Conclusiones

- El incentivo tributario “Canasta Comercial Transfronteriza” que fue establecido para el Carchi, tras ser declarada como zona deprimida por la crisis económica debido a la implantación de salvaguardias en el 2015, no fue lo suficientemente óptimo e impactante para contrarrestar este fenómeno ni para que exista un desarrollo económico y reactivación económica en la principal actividad económica de ese cantón, que es el comercio.
- Existieron 3 principales factores que permitieron al Consejo Sectorial de Producción declarar al Cantón Tulcán como zona económicamente deprimida, primero la constante devaluación del peso colombiano, ocasionando compras masivas en ese país por parte de ecuatorianos, y evitando que personas colombianas adquieran productos ecuatorianos que años atrás consumían frecuentemente; segundo, la implantación de salvaguardias provocaron que las ventas de la principal actividad productiva del Cantón Tulcán cayeran drásticamente, originando el mayor número de establecimientos cerrados en los últimos 3 años, siendo este el último factor, por lo que el Comité Cívico para la Reactivación Económica del Carchi considera necesario la investigación para conocer su impacto económico tras la implantación de medidas como la canasta comercial transfronteriza para así contrarrestar estos factores.
- El incentivo tributario “Canasta Comercial Transfronteriza” fue el que más impacto tuvo por la naturaleza productiva del Cantón Tulcán como es el comercio, pues este incentivo lo conocía el cien por ciento de los comerciantes, pero al momento de su aplicación no todos conocían su funcionamiento, uso, requisitos y medidas autorizadas para utilizarlo y optimizarlo. Durante la implantación de este incentivo, los comerciantes tuvieron varias limitantes como es el conocimiento, liquidez, financiamiento y capacitación, los que impidieron que no se cumpla con el objetivo para el que fue creado.

- Con el fin de las salvaguardias, la vigencia de la Canasta Comercial Transfronteriza también finalizó, esta medida creada para ayudar al desarrollo productivo y a la reactivación económica del Cantón Tulcán, no concluyó con resultados favorables, pues apenas el 17% de los contribuyentes autorizados accedieron al incentivo, no existió la rentabilidad óptima y las ventas siguieron con tendencia a la baja, además del total del cupo establecido solo utilizaron el 28%. Los limitantes dieron paso a la distorsión del objetivo del incentivo, pues los comerciantes no abastecieron de productos sus locales, sino ayudaban al comprador a importar productos sin aranceles y sobretasas arancelarias, ganando un mínimo porcentaje por comisión.

1.15. Recomendaciones

- Establecer políticas complementarias que ayuden a medidas establecidas, como la canasta comercial transfronteriza, es decir, ayudar para que los comerciantes se abastezcan con producción nacional a través de líneas de crédito con proveedores y a la vez estos adquieran materia prima de calidad a bajo costo, pues al no contar con una política monetaria el tipo de cambio siempre perjudicará a la competitividad en lo que se refiere a precios, por lo que se debe buscar alternativas para evitar el cierre de establecimientos y por ende plazas de trabajo.
- Los organismos competentes deben difundir claramente las características y funcionamiento de cualquier medida implantada, para que los involucrados puedan buscar y aplicar estrategias comerciales y así consigan aprovecharlas de manera óptima y sacar el mayor beneficio de estas. De igual manera ayudar con medidas complementarias como créditos en instituciones financieras, solucionando así el problema de liquidez.
- Analizar las propuestas planteadas considerando las dos perspectivas del sector comercial del Cantón Tulcán, y llegar a un acuerdo o consenso que beneficie a las partes. Las medidas que se establezcan deben constituirse con especificaciones claras que ayuden al cumplimiento del objetivo sin dejar vacíos que lleven a su distorsión.

REFERENCIAS

- Ministerio Coordinador de Producción Empleo y Competitividad. (2016). Recuperado el 20 de Enero de 2017, de <http://www.produccion.gob.ec/canasta-comercial-huaquillas/>
- Acevedo, J., & Gómez. (2015). *Teorías del Comercio Internacional*. Obtenido de <https://negociosjag.jimdo.com/negocios-internacionales-11-c/teor%C3%ADas-del-comercio-internacional/>
- AChEE, Agencia Chilena de Eficiencia Energetica . (S/N). *Gestor Energetico*. Obtenido de <http://gestorenergetico.cl/proyectos/dataee/web/gestor-energetico/sector-comercial>
- Arias, A. S. (2015). *Economipedia* . Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://economipedia.com/definiciones/superavit-comercial.html>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Baena Paez, G. (2014). *Metodología de la investigación-Serie integral de las Competencias*. Mexico: Grupo Editoria Patria.
- Bajo, O. (1991). *Teorías del Comercio Internacional*. Barcelona: Antonio Bosch.
- Banco Central del Ecuador. (2017). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/260-consulta-por-monedas-extranjeras>
- Banco Central del Ecuador. (Febrero de 2017). *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el 7 de Julio de 2017, de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201702.pdf>
- Blacio Aguirre, R. (22 de Octubre de 2009). *DerechoEcuador*. Recuperado el 23 de enero de 2017, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>
- Bravo, M., Lambretón, V., & Máquez, H. (2007). *Introducción a las Finanzas*. México: Pearson Educación de México.
- Bruce, N. (1990). Measuring Industrial Subsidies: Some Conceptual Issues. *Departamento de Economía y Estadística*.
- Caisa Guerrero , L. G. (2013). *Repositorio Digital Universidad Tecnica de Ambato*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/7330>

- Carrasco, J. B. (2009). *Gestión de Procesos*. Santiago de Chile : Editorial Evolucion S.A.
- Chacón Campoverde, L., & Aguirre Naula, M. (2014). *Universidad de Cuenca*. Recuperado el 27 de Marzo de 2017, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/5485/1/TESIS.pdf>
- Chavarria, H., Sepúlveda, S., & Rojas, P. (2002). *Competitividad: Cadenas Agroalimentarias y territorios rurales*. Colombia: IICA.
- Código de la Producción, Comercio e Inversiones . (Diciembre de 2016). MANUAL DE LA APLICACION DE LOS INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES.
- Código Orgánico de la Producción, C. e. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>
- Comité de Comercio Exterior. (06 de Marzo de 2015). *Resolución No. 011-2015*.
- Comité de Comercio Exterior. (2015). *Resolución No. 039 - 2015*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/10/resolucion-039-2015.pdf>
- Comité de Comercio Exterior. (4 de Octubre de 2016). *Resolución 026 - 2016*.
- Comité del Comercio Exterior. (2015). Resolución N°. 039-2015. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Congreso de Colombia . (23 de Junio de 1995). ley 191 de 1995- Ley de Fronteras.
- Date, C. J. (2001). *Introduccion a los Sistemas de bases de datos* . Mexico: Pearson Educacion .
- Debitor. (2016). *Debitor*. Recuperado el Marzo de 2017, de <https://debitoor.es/glosario/definicion-balanza-comercial>
- Definiciones de. (09 de Abril de 2011). *Definiciones-de.com*. Obtenido de <http://www.definiciones-de.com/Definicion/de/sobretasa.php>
- Dirección Nacional de Aduanas Uruguay. (s.f.). *Aduana*. Recuperado el 27 de Marzo de 2017, de <http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/2499/8/innova.front/arancel-proteccionista.html>
- Domínguez, I. L. (2001). *Expansión*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/tipo-de-cambio.html>
- Economipedia. (Octubre de 2010). Recuperado el Enero de 2017, de <http://economipedia.com/definiciones/tipo-de-cambio.html>

- El Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (2015). *Canasta Comercial*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Enciclopedia de Clasificaciones . (2016). *Enciclopedia de Clasificaciones* . Obtenido de <http://www.tiposde.org/economia-y-finanzas/1013-definicion-de-financiamiento/>
- Enciclopedia de Clasificaciones. (2016). *Definicion de Financiamiento*. Obtenido de <http://www.tiposde.org/economia-y-finanzas/1013-definicion-de-financiamiento/>
- Enciclopedia Financiera . (2010). *Enciclopedia Financiera*. Obtenido de <http://www.encyclopediainanciera.com/definicion-apreciacion-de-la-moneda.html>
- eumed.net. (s/n). *Eumed. net - Enciclopedia virtual* . Obtenido de <http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=1&def=105>
- Fajardo Vaca, L., Vásquez Fajardo, C., Villegas Yagual, F., Jimenez cruz , E., Lopez Suriaga , K., & Vasquez Fajardo , X. (Marzo de 2016). ANALISIS A LOS ESTIMULOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DEL COPCI EN LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS, CANTON MILAGRO [Resumen]. *OBSERVATORIO ECONOMIA LATINOAMERICANA ISSN: 1696-8352*.
- Fernández Brenes , S. (2004). *LAS EXONERACIONES Y DESGRAVACIONES TRIBUTARIAS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES*. Madrid: ISNN.
- Fernández, M. F. (2013). *Repositorio Digital Universidad Politecnica Salesiana* . Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/7993/1/TTUACE-2016-AE-CD00043.pdf>
- Gil, M., & Celma, M. (2000). Concepto, contenido y objeto de la administración de empresas. En M. d. Gil, & M. Celma, *Concepto, contenido y objeto de la administración de empresas* (pág. 5). La Universidad Virtual.
- González Blanco, R. (2011). Diferentes Teorías del Comercio Exterior. *Revista de Economía ICE*, 104.
- Guerron, M. J. (2015). *Universidad Andina Simon Bolivar Ecuador* . Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4264>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). *Metodologia de la Investigación* (Cuarta Edición ed.). Mexico: McGraw-Hill.
- Hurtado de Barrera, J. (2007). *El proyecto de Investigación*. Caracas: Sypal Quiron.
- InfoForex. (2001). *InfoForex.ES*. Obtenido de <http://www.infoforex.es/forex-glosario/apreciacion>
- La gran Enciclopedia de Economía . (2009). *La gran Enciclopedia de Economía* . Obtenido de <http://www.economia48.com/spa/d/financiar/financiar.htm>

- Labio, C. (2015). *Principios De Comercio Exterior Y Aranceles*.
- Mankiw, N. G. (2012). *Principios de Economía* . México : Cengage Learning Editores, S.A de C.V.
- Merton, R., & Bodie, Z. (2003). *Finanzas*. Mexico: Pearson Educación.
- Ministerio Coordinador de la Política Económica. (2015). *MCPE-DM-O-2015-005*.
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (2015). *Decreto N° 758*.
Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/7022-2/>
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (2015). Resolución N° CSP-2015-09-EX-02. pág.
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj8puSq4PfRAhVix1QKHV6aCagQFggBMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.produccion.gob.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2F2016%2F12%2FResoluciones-CSP-No.9-13-08-2015.pdf&usg=AFQjCNHPlsdtpk>.
- Muñoz, C. E. (22 de Mayo de 2012). *SlideShare* . Obtenido de <https://es.slideshare.net/edesilao/interdisciplinariedad-13035182>
- Nicholson, W. (2001). *Microeconomía Intermedia y sus Aplicaciones* (Octava ed.). Colombia: MCGRAW-HILL.
- Organización Latinoamericana de Energía. (2012). *Políticas de Subsidio a los Combustibles en América Latina*. Recuperado el 27 de Marzo de 2017, de <http://biblioteca.olade.org/opac-tmpl/Documentos/old0308.pdf>
- Peumans, H. (1967). *Valoración de proyectos de inversión*. Deusto.
- Plata, C. G. (Martes de Abril de 2008). *Maestría en Tecnología de la Construcción* . Recuperado el 7 de Enero de 2017, de <http://colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html>
- PRO ECUADOR . (04 de Marzo de 2013). *PRO ECUADOR INSTITUTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES E INVERSIONES* . Recuperado el 29 de Marzo de 2017, de <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/balanza-comercial/>
- Producción, C. O. (2010). *Código Orgánico de la Producción*.
- Quezada, V. P. (26 de Agosto de 2015). *Crónica las noticias al día* . Recuperado el Marzo de 2017, de <http://www.cronica.com.ec/opinion/columna/columnista/item/7646-la-matriz-productiva>

- Riedy, C. (2001). *Public Subsidies and Incentives to fossil fuel production and consumption in Australia*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjvYD0so_VAhUIaT4KHUAsAhMQFggpMAA&url=http%3A%2F%2Ffueltaxinquiry.treasury.gov.au%2Fcontent%2FSubmissions%2FPublic%2Fdownloads%2FRiedyC_276.pdf&usg=AFQjCNHXcPa2rJAzH
- Rodriguez, E. (2005). *Metodología de la Investigación*. México: Univ. J. Autónoma de Tabasco.
- Ruiz, G. (30 de Diciembre de 2016). *DEFINANZAS.COM*. Recuperado el Marzo de 2017, de <http://definanzas.com/mercado-negro/>
- Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2010). *Economía*. Mexico: McGrawHill.
- SENPLADES. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva - Revolución productiva a través del conocimiento y talento humano*. Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Ley Órganica de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjXn9yJ3_fRAhXjylQKHWWGD48QFggbMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FBibliotecaPortlet%2Fdescargar%2Fcbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc%2F20151228%2BLRTI.pdf&usg=AF
- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Saiku*. Obtenido de <https://declaraciones.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2017). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/#>
- Sistema de Información sobre Comercio Exterior. (2016). DECISIÓN 459 Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. pág. <http://www.sice.oas.org/Trade/Junac/decisiones/DEC459S.asp>.
- Suárez, I. (26 de Mayo de 2006). *Zona Economica*. Obtenido de <http://www.zonaeconomica.com/definicion/devaluacion>
- Torres Gaytán, R. (2005). *Teoría del comercio internacional*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Torres, M. (Julio de 2008). *Infocalsar*. Recuperado el Marzo de 2017, de <http://infocalsar.blogspot.com/2008/07/la-productividad-concepto-y-factores.html>
- Witker, J., & Hernandez, L. (2002). *Regimen juridico del comercio exterior de México*. Mexico D. F.: ISBN.

Zonaeconomica. (22 de Agosto de 2013). *Zona Economica* . Recuperado el 29 de Marzo de 2017, de <http://www.zonaeconomica.com/superavit-comercial>

ANEXOS